



Revista Historia Y MEMORIA

ISSN: 2027-5137

historiaymemoria@uptc.edu.co

Universidad Pedagógica y Tecnológica

de Colombia

Colombia

Osorio Oliveros, María Eugenia

La botica neogranadina de la Compañía de Jesús: un laboratorio para explorar prácticas
médicas en la provincia de Santafé, primera mitad del siglo XVIII

Revista Historia Y MEMORIA, núm. 6, 2013, pp. 143-169

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127482006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La botica neogranadina de la Compañía de Jesús: un laboratorio para explorar prácticas médicas en la provincia de Santafé, primera mitad del siglo XVIII

María Eugenia Osorio Oliveros
Universidad de Los Andes-Colombia

Recepción: 15/03/2013

Evaluación: 19/03/2013

Aceptación: 10/04/2013

Artículo de Investigación Científica

Resumen

Este trabajo se centra en el estudio del inventario realizado en 1767 a la botica que perteneció al Colegio Máximo de Santafé de la Compañía de Jesús. A través del inventario se pretende poner en conocimiento el ejercicio de las prácticas médicas llevadas a cabo por estos misioneros en la provincia santafereña durante la primera mitad del siglo XVIII. Igualmente, se manifiesta la importancia del intercambio de conocimientos de curación entre los jesuitas y los nativos americanos, el cual fue determinante para la instauración colonial y local del paradigma conocido como el *galenismo humanista*.

Palabras clave: botica Colegio Máximo, medicina jesuita, galenismo humanista, sustancias medicinales americanas.

The Nueva Granada pharmacy of the Company of Jesus: a laboratory for the exploration of medical practices in the province of Santafé in the first half of the XVIIIth century.

Abstract

This paper is focused on the study of an inventory carried out in the pharmacy belonging to Colegio Máximo de Santafé of the Company of Jesus in 1767. This inventory is intended to recognize medical practices performed by missionaries in the province of Santafé during the first half of the XVIIIth century. In the same way, importance is given to the exchange of healing knowledge between Jesuits and American natives, which was crucial for the colonial and local establishment of the paradigm of Humanist Galenism.

Keywords: Colegio Máximo pharmacy, Jesuit medicine, Humanist Galenism, American medicinal substances.

1. Introducción

El protomedico de la ciudad de Santafé, Juan Joseph Cortés, declaró en una carta al señor fiscal el primero de diciembre de 1767 “la importancia de la botica jesuita porque suministraba a la ciudad de los más exquisitos medicamentos y que el cierre de dicha botica afectaba al bien público”; además, entre otras cosas, pretendía administrar el futuro de la botica en ese entonces.

Dicha botica pareció tener un importante impacto en la provincia de Santafé. Si bien el protomedico Cortés estaba detrás de la pertenencia y la administración de este bien exaltando sus virtudes, es común encontrarse reiteradamente hoy en día en algunos estudios sobre

historia de la medicina colonial la historia de Santafé, y en la historia de la Compañía de Jesús con la fama y el prestigio de esta botica para la ciudad en tiempos coloniales. Por ejemplo, según el historiador Andrés Soriano Lleras en su libro *La medicina en el Nuevo Reino de Granada durante la Conquista y la Colonia* menciona que: “la botica de la Compañía de Jesús no llegó a cerrarse ni de día ni de noche mientras duró la calamidad”.

La calamidad hacía referencia a una de las tantas epidemias que eventualmente enfrentó la ciudad en la colonia, siendo los jesuitas quienes se caracterizaron por un papel protagónico en cuanto a la atención de calmar los daños ocasionados por este tipo de enfermedades contagiosas. Sin embargo, al tener en cuenta lo anterior, no dejan de surgir una serie de interrogantes alrededor de la afamada botica: ¿por qué llegaron los jesuitas a ejercer el oficio médico en Santafé? ¿Cuál fue el tipo de medicina practicada en la botica? y ¿cómo llegó a configurarse este espacio de la botica santafereña de la Compañía de Jesús en tiempos coloniales?

Para esclarecer tales interrogantes y poder adentrarse a una de las más valiosas boticas de la Nueva Granada, el principal objetivo de esta investigación consiste en dar a conocer la relación que estableció la Compañía de Jesús con las prácticas médicas y farmacéuticas en la provincia de Santafé durante la primera mitad del siglo XVIII. Tal relación se pudo establecer por medio del caso que se presentó con el inventario de los bienes y avalúo de la botica del Colegio Máximo de Santafé realizado a raíz de la expulsión de los jesuitas de los territorios americanos en 1767.

De este modo, este artículo estará separado por dos secciones, las cuales permitirán vislumbrar el escenario colonial de las prácticas médicas de los misioneros en torno a su botica. La primera sección, se enfocará en la descripción del inventario para luego poder reconstruir lo que fue la botica del Colegio Máximo.

En la segunda sección se explicará el tipo de medicina ejercida por los jesuitas, bajo la premisa que la colonia constituyó la perpetuación y el arraigamiento de las concepciones en torno a lo que llegó a conocerse como el *galenismo humanista*, sin desconocer a su vez que estas concepciones se vieron acopladas a las propias dinámicas coloniales. Asimismo, con un estudio de la obra del padre Joseph Gumilla, *El Orinoco Ilustrado*, de 1741 dedicado a la descripción de las plantas de la región de los Llanos Orientales, se pretenderá percibir la construcción de un conocimiento médico por fuera de la botica santafereña, determinando a su vez la importancia de la incorporación y de la utilidad para el desarrollo de las prácticas médicas jesuitas durante la primera mitad del siglo XVIII.

Pero antes de abrir las puertas de la botica jesuita, es preciso tener en cuenta algunas consideraciones historiográficas alrededor del tema que trata la relación de la Compañía de Jesús y la ciencia y su particular desarrollo con las actividades médicas. Estas apreciaciones tienen como fin recalcar la importancia del conocimiento y el aporte de la botica no solo para la historia colonial en Colombia sino también para el estudio de la historia de las ciencias durante este período y en este espacio geográfico.

El tema acerca de la relación entre la Compañía de Jesús y la ciencia en Hispanoamérica ha sido abordado por diferentes autores atómicamente. Podría decirse que este tema no cuenta con una fuerte tradición historiográfica, pero es posible rescatar algunos trabajos cuyo fin es dar a conocer dicho vínculo. En el 2011 el historiador Andrés I. Prieto, de la Universidad de Colorado, publicó un libro titulado: *Missionary Scientists: Jesuit Science in the Spanish America 1570-1810* (Misioneros científicos: ciencia jesuita en Hispanoamérica 1570-1810). En su libro, el autor recalca el vínculo que mantuvieron los miembros de esta sociedad entre el desarrollo de sus actividades

misionales y la ciencia. En ese sentido, Prieto es consciente de examinar dichos estudios desde el propio lente de los misioneros religiosos para, entre otras cosas, establecer diferencias entre los trabajos de los jesuitas en el Nuevo Mundo y aquellos que se encontraban en el Viejo Mundo. El espacio geográfico del trabajo de Prieto es el virreinato de Perú (siglos XVI-XVII) y retoma el análisis de las obras realizadas por los padres José de Acosta, Bernabé Cobo, Niccolo Mascardi, entre otros.

De igual manera, otros trabajos históricos se han interesado por la producción intelectual de la Compañía de Jesús en la colonia, producción que vino acompañada de una serie de textos impresos científicos los cuales abordaron los campos de las matemáticas, la historia natural, la lingüística, y la astronomía. Estos trabajos se caracterizan por manejar herramientas otorgadas por la historia cultural y de las ideas, que a su vez permiten cuestionar conceptos históricos, como por ejemplo el de modernidad y ciencia, y cómo estos se construyeron y fueron asimilados en tiempos coloniales. Para ilustrar lo anterior, es importante considerar el trabajo de la historiadora francesa Antonella Romano, quien lleva una importante trayectoria investigando el vínculo jesuitas-ciencia, especialmente tratando de explicar la configuración y el aporte de una cultura científica producida en el mundo iberoamericano en espacios como colegios, hasta las imprentas que ayudaron a publicar los escritos jesuitas.

Sin embargo, para el caso colombiano el tema aún está por ser explorado en profundidad. Al tratar de encontrar estudios para el contexto de la Nueva Granada, aparecen tres autores a los que es imprescindible acudir al momento de estudiar no solo la historia de los jesuitas en Colombia sino también su relación con el estudio del mundo natural. El primero es el padre Juan Manuel Pacheco S.J. quien en su libro *Los Jesuitas en Colombia tomo I-II*, tras una extensa recopilación de fuentes primarias intentó abordar todos los puntos de acción ejercidos por la Compañía de

Jesús. Uno de estos puntos está dedicado a las ciencias y a pesar de que el padre Pacheco no se detuvo a profundizar en este tema, se convierte en un referente esencial para seguir indagando acerca de estas actividades científicas. Adicionalmente, el también padre José del Rey Fajardo, se convierte en otro autorrelevante para comprender la vida intelectual de los jesuitas neogranadinos. La pesquisa del Rey Fajardo es aún más interesante porque en su libro *Catedráticos Jesuitas de la Javeriana Colonial* (2002), menciona acerca de la labor de los jesuitas boticarios del Colegio Máximo de Santafé, pero desafortunadamente para el autor, y también para el lector, aún este tema es poco estudiado.

En el 2008 fue publicado un libro bajo el nombre de: *Scientia Xaveriana. Los Jesuitas y el desarrollo de la ciencia en Colombia (XVI-XIX)* del profesor de medicina Alberto Gómez Gutiérrez de la Universidad Javeriana de Bogotá. Acompañado de bellas ilustraciones de manuscritos y de libros antiguos, el libro trata ampliamente de abordar las actividades científicas de los misioneros en distintas regiones de Colombia en un largo período de tiempo. Pero más que ser un libro donde se describen algunas labores de estos miembros en los campos de las ciencias y en donde se esclarecen algunos acontecimientos históricos de la Compañía, el autor hace un llamado de atención e invita a los lectores e investigadores a explorar este campo de estudio.

Otra alternativa para seguir indagando sobre el tema es el camino conducido por la historia de la ciencia en Colombia durante el período colonial. Al introducirse en este camino atrae la atención la variedad de investigaciones y publicaciones desde el siglo XIX hasta el XXI alrededor de la historia de la medicina y la farmacéutica. Precisamente es en esta línea del desarrollo de las prácticas médicas donde aparecen algunas luces que indican sobre el trabajo de la Compañía de Jesús con las ciencias en la Nueva Granada.

No obstante solo se tratan de pequeñas luces porque estos trabajos se limitan a referenciar y resaltar la labor asistencial de la Compañía de Jesús al hospital San Juan de Dios en Santafé, o a mencionar la existencia de la valiosa botica santafereña que prestaba sus servicios en tiempos de epidemias tal como se ilustró con la cita de introducción en este texto de Andrés Soriano Lleras. Otros trabajos de autores como el de Pedro María Ibáñez en *Crónicas de Bogotá* o *Datos referentes a la medicina en Santafé de Bogotá* de Jorge Tomás Uribe, ayudan a resaltar ambivalencias frente al tema de la botica jesuita. Mientras que en el primer libro Ibáñez menciona que fue esta la primera de la provincia, en el segundo el autor menciona que esta no fue la primera en abrir, pero por carencia en la documentación de fuentes primarias, Tomás Uribe no expande más este caso y deja al lector en el limbo del desconocimiento.

Ahora bien, con respecto a un estudio más avanzado de boticas y de oficios médicos y farmacéuticos cabe subrayar el trabajo realizado por la historiadora bogotana Paula Ronderos. Esta autora se ha dedicado a estudiar y a registrar una historia de boticas en la Nueva Granada. A partir del análisis exhaustivo de los inventarios arrojados en estos espacios, la autora ha descifrado las prácticas médicas, los oficios de los boticarios, los médicos, los cirujanos, los protomédicos, además de revelar el uso y la circulación de objetos, artefactos, tratamientos, recetas médicas que hicieron parte del mundo médico colonial. El trabajo de esta historiadora es un ejemplo de cómo se puede escrudiñar un tema abarcando las condiciones sociales, culturales, políticas sin caer en los abismos del señalamiento histórico; se crea un espacio con una dimensión donde hay dinámicas que logran reflejar una parte de la condición de la sociedad colonial. Igualmente se trae a colación este trabajo porque Ronderos menciona la existencia de los inventarios realizados de las boticas para el caso de Santafé entre los siglos XVII y XVIII, pero no tiene dentro de su lista la botica jesuita, aunque sí tiene

presente y se apoya en la referencia de un libro del siglo XVI clave para el desarrollo de las prácticas médicas y que perteneció a la librería de botica de la Compañía de Jesús; el libro efectivamente resultó ser inventariado en 1767.

Teniendo en cuenta lo anterior, sigue prevaleciendo la falta de profundización en el tema porque prima más la referencialidad de nombrar hechos o particularidades y no de ahondar o detenerse en explicaciones más rigurosas acerca de las dinámicas ejercidas por los jesuitas tanto en las ciencias como en los oficios de la medicina en el período neogranadino. La motivación de conocer más acerca de la botica de la Compañía de Jesús fue un aliciente que logró encontrar, por ahora, un primer desenlace a partir de los datos proyectados en el inventario de los bienes y avalúo del Colegio Máximo de Santafé en 1767.

2. El inventario de 1767

Después de brevemente cristalizar el panorama científico neogranadino de la Compañía de Jesús, es momento de empezar a conocer el desarrollo de las prácticas médicas jesuitas en Santafé a través del caso que se presentó con la aparición del inventario de su botica en 1767, la cual hacia parte de los servicios del Colegio Máximo.

Lo interesante de analizar un inventario en el que solo están listados una serie de utensilios, medicinas en latín, libros, entre otras cosas, es que precisamente se convierte en un rompecabezas cuyas piezas terminan por reconstruir el escenario donde los jesuitas confiaron sus conocimientos médicos a la sociedad santafereña actuando, en cierta manera, como *misioneros médicos*. Sin excepción habrá piezas perdidas, pero se puede hacer una apreciación que va más allá que la simple y común reseña de algunos trabajos de historia de la medicina colonial, al nombrar la importancia de la botica.

El 15 de noviembre de 1767, el médico y cirujano español Jaime Navarro empezó a inventariar todos los

elementos que se encontraban en este lugar en compañía del escribano Joseph Rojas. Este médico había llegado a Cartagena en 1760 en compañía del gaditano José Celestino Mutis. Y precisamente, dada su experiencia en el oficio, Navarro fue calificado para realizar esta labor.

El inventario tuvo una duración de seis días, lo que implicó el arduo trabajo de inventariar una de las boticas más abastecidas de sustancias y de objetos medicinales en Santafé. Según las descripciones expuestas en el inventario, la botica era una oficina de dos piezas con tres ventanas de hierro, bastidores de vidrieras y rejas de alambre. La primera pieza medía 9 pasos de largo por 8 pasos de ancho (la cual podría considerarse como una rebotica o despacho, por ser la oficina más pequeña). La segunda pieza medía 14 pasos de largo por 8 pasos de ancho. Alrededor de las paredes de esta segunda pieza se encontraban los estantes de madera con los frascos y los vasos que contenían las sustancias medicinales.

La lógica establecida por Jaime Navarro para inventariar fue por orden alfabético. Este inventario comenzó su lista con sustancias definidas por orden de cada letra sin importar su tipo o clasificación medicinal, es decir, si era un aceite, un jarabe, unas pastillas, o un ungüento. Por ejemplo, para nombrar algunos componentes medicinales que empezaron por la letra A se encontraron inventariados: *Acetusvini*, *Alumen Ustus*, *Absinth*, *Azul de Prusia*, *Axungia de León*, todos de diferente tipo medicinal. De igual forma para el día 18 de noviembre, Navarro prosiguió con las sustancias definidas por las letras L (*Lac. Terre*, *Lignusbuxi*, *Limatura Ferri...*); después continuó con aquellas por las letras M, N, O, P, Q, R. Para el día 19 ya había terminado de inventariar aquellas por orden de las letras S, T, V y Z.

El 20 de noviembre Navarro dio fin al inventario con la enumeración de los muebles, los utensilios y los libros. Los muebles listados fueron los mostradores y las estanterías de nogal; algunos utensilios fueron cucharones, ollas con

tenedores de las medicinas, frascos y botes. Entre los artefactos para prepararlas estaban los alambiques, los almirezes y los morteros, y entre los libros que daban cuenta de las instrucciones y procedimientos para preparar una receta médica estaban las farmacopeas y/o materia médica. Todos los libros eran textos en francés, español, italiano y latín y con nombres de autores clásicos como Dioscórides y Galeno. Jaime Navarro concluyó con un sumario y avalúo total del inventario; en él confirma que su manera de proceder fue por A.B.C. y que la botica tuvo un valor estimado de 20.141.5 pesos y 26 maravedís.

Al tener presente este inventario como fuente, una de las primeras preguntas que surge es: ¿cómo configurar el espacio físico de esta botica? El primer paso para responder a esta pregunta es situarse dentro del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús. Sin duda alguna, educar fue uno de los modos de actuar más relevantes dentro de los ministerios que ejercía la Compañía. El acto de enseñar era considerado un especial conducto para propagar sus misiones apostólicas. Las iglesias, las casas y los colegios fueron los espacios para llevar a cabo procesos de aprendizaje y enseñanza; en algunos casos los colegios adquirieron la categoría de colegio-universidad ampliando más el sentido de la formación intelectual. Para los jesuitas saber y principalmente cultivar el intelecto representó una necesidad y un principio fundamental. También se puede entender en palabras del historiador español Teófanes Egido que “el jesuita aprendía enseñando a los otros”.

Detrás de esto estaba la idea de crear una dinámica de asistencia social por medio de la educación especialmente dentro del ámbito urbano donde se creaban modelos de buenos ciudadanos y mejor aun si se trataba de crear ciudadanos cristianos. Si bien los colegios recibían a particulares de clases acomodadas, los menos favorecidos también fueron aceptados. De esta forma el colegio como el medio clave para la

formación de los misioneros, tuvo una importante acogida y asimilación en las principales ciudades del Viejo Mundo; en igual sentido este modelo organizativo de educación fue implantado en las crecientes provincias del Nuevo Mundo a mediados del siglo XVII hasta 1767.

Para 1604 los misioneros de esta compañía que habían sido enviados a visitar los territorios de la Nueva Granada estaban acomodados en las diferentes provincias. Los primeros que llegaron a la provincia de Santafé fueron los padres José Dadey, Juan Bautista Coluccini, Antonio Grossi, los hermanos Diego Loessing y Pedro Pérez (este último arquitecto). En esta ciudad mandaron a edificar las aulas del Colegio Máximo, el Colegio Mayor de San Bartolomé, la edificación de la iglesia de San Ignacio y posteriormente las residencias del barrio de Las Nieves. Según el padre Joseph Cassani, el Colegio se fundó y se abrió oficialmente en 1604 y el principal objetivo de este era crear un espacio para formalizar en sus aulas la enseñanza de las virtudes cristianas. Una de las particularidades de esta edificación fue el alcance que llegó a tener el colegio al enseñar la lengua muisca por medio de rigurosos estudios lingüísticos realizados por el padre José Dadey.

Aunque el padre Cassani no mencionó la adaptación de una botica dentro del Colegio, el padre Juan Bautista Coluccini logró diseñar un mapa de la organización urbana de los misioneros en Santafé. Este mapa bordeó toda una manzana y en él se encuentran representados el Colegio Máximo, el Colegio-seminario de San Bartolomé y la Iglesia de San Ignacio. En el mapa del padre Coluccini (Imagen 1), la botica se encontraba justo en la esquina de la manzana del Colegio Máximo, hoy en día la ubicación está entre la carrera séptima y la calle novena, o *calle de la botica*. Coluccini nombra respectivamente estas direcciones bajo los nombres de *calle real* y *calle poco frecuentada*, a pesar de que el inventario da cuenta de la botica en el siglo XVIII, el mapa de Coluccini refuerza la existencia de ésta desde mediados del siglo XVII.

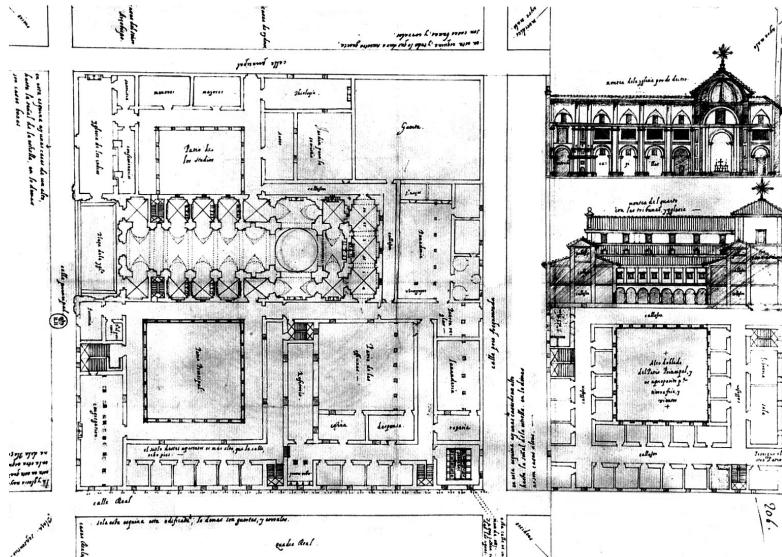


Imagen 1. Mapa realizado por Juan Bautista Coluccini SJ de la organización urbana de la Compañía en Santafé en XVII. El recuadro negro encierra el espacio donde se encontraba la botica.¹

A partir del inventario de 1767 se pudo concretar un primer paso que era conocer el espacio físico de la botica, respondiendo a las preguntas de dónde se encontraba, cuál fue su dimensión y a partir de cuándo empezó a ofrecer sus servicios. Sin embargo, con respecto al inventario quedaron al final en unos folios una serie de peticiones al señor fiscal que valen la pena ser brevemente expuestas. Estas peticiones -algo ambiguas entre algunos particulares de Santafé- se relacionaron con el ámbito administrativo y el destino final de esta botica.

El médico español Jaime Navarro (encargado de valorar e inventariar el estado de estos bienes

¹ La imagen del mapa fue tomado del libro del Museo de Arte Colonial, *Desde Roma por Sevilla al Nuevo Reino de Granada: La Compañía de Jesús en tiempos coloniales*, (Bogotá: 2004), 41. El museo de Arte Colonial tiene una copia del mapa original el cual reposa en la Biblioteca Nacional de París. En una cronología realizada por el museo de Arte Colonial de una exposición acerca del Colegio Máximo informan que la botica estaba dentro de las instalaciones desde 1663.

pertenecientes a la Compañía), declaró que este proceso presentó dificultades porque muchas medicinas se habían expirado y otras eran anticuadas para la época, lo que le implicó sujetarse a las tarifas más viejas establecidas por el Protomedicato. Con respecto al hermano boticario Bruno Prieto, Navarro mencionó que carecía de todo cuidado en su oficio.² Comprender que algunas de estas sustancias estaban vencidas puede ser lógico. Los miembros de la Compañía dejaron la ciudad a mediados de agosto y el inventario se realizó cuatro meses después en noviembre, ¿cómo no iban a estar en deterioro las medicinas? Lo que sí parece más complejo de entender fue la referencia de Navarro frente algunas sustancias que estaban por fuera de uso y de la práctica médica porque directamente esto conlleva a las preguntas: ¿cuál fue el control ejercido por el protomédico durante el siglo XVIII?, ¿era el protomédico calificado para ejercer control sobre las prácticas en Santafé? y ¿estaba acaso desvaneciendo la autoridad del Protomedicato en el siglo XVIII? Indudablemente para Navarro hubo una ausencia de control por parte de esta institución.

Más intrigante es apreciar la petición de administrar la botica realizada por el protomédico Juan Joseph Cortés quien, como se había mencionado en la introducción, enalteció las virtudes de esta botica para la ciudad. Dentro de su requerimiento Cortés pidió que se le pagaran mil patacones.³ Pero el señor fiscal consideró que su solicitud no era pertinente. Esto lo único que manifiesta es oscurecer el panorama porque Cortés, en calidad de protomédico, desde un principio debió haber sido la persona más idónea para inventariar y al parecer su credibilidad fue ignorada inclusive para administrar el futuro de la misma. En contraposición apareció la petición de Antonio Gorraez, quien había sido recomendado por

² A. H. J. J. M. P., Bogotá, Inventario de los Bienes y Avalúo de la Botica del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús 1767. *Folios 33-33v.*

³ A. H.J.J.M.P., Bogotá, Inventario de los Bienes y Avalúo de la Botica del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús 1767. *Folios 35v, 36-36v, 37-37v.*

Jaime Navarro para continuar con la administración o por lo contrario, que esta fuera administrada por miembros de la orden Dominica o de la orden Hospitalaria de San Juan de Dios; en ningún momento recomendó al protomedico Cortés. Oficialmente el día 15 de enero de 1768, el señor fiscal de Santafé autorizó a Gorraez y a Navarro a encargarse de los bienes y administración de la botica jesuita.

Finalmente, las anteriores peticiones dejaron entrever un escenario un poco gelatinoso sobre el papel de los funcionarios alrededor de las prácticas médicas a mediados del siglo XVIII, que si bien no hacen parte del tema de este trabajo, por un lado hicieron parte del inventario y por el otro abren las puertas hacia otras investigaciones relacionadas con el campo de historia de la medicina y la administración de la misma. En todo caso estas peticiones recalcan la magnitud y el valor material de la botica que pujaron a resaltar intereses particulares sobre el desenvolvimiento de las prácticas médicas en la colonia.

3. Una tradición clásica inmersa en la colonia

Con el inventario de 1767 surgieron otras preguntas que van más allá del plano descriptivo del escenario físico de la botica. Estas preguntas aluden a: ¿cómo explicar las prácticas médicas desarrolladas por los jesuitas en esta provincia?, ¿cuál fue el tipo de medicina utilizada? y ¿cómo los datos arrojados en el inventario se convirtieron en piezas fundamentales para el entendimiento de una asociación entre estas prácticas y los religiosos del Sagrado Corazón de Jesús? Uno de los primeros pasos para dilucidar estas preguntas es comprender que el contexto del ejercicio médico en la colonia estaba relacionado con la reproducción -en las principales provincias neogranadinas- del paradigma clásico conocido como el *galenismo humanista*, el cual tuvo un mayor predominio durante el siglo XVII logrando mantenerse arraigado al

escenario colonial prácticamente hasta finales del siglo XVIII.

La tradición occidental del *galenismo humanista* estaba basada en los estudios desencadenados por la materia médica proveniente del médico griego Hipócrates, la cual permitió desprender una cadena de reinterpretaciones que se perpetuó en el tiempo con los estudios de Galeno (el desarrollo de la teoría humoral hipocrática) los aportes del también griego Dioscórides Anazarbeo (estudio de los reinos de la naturaleza que componen la materia médica y farmacéutica), y los conocimientos de los árabes Alí Abbas, Ibn Ishaq y Avicena.⁴ El conjunto de estos tratados médicos del mundo antiguo configuraron un paradigma médico el cual se convirtió en el *galenismo humanista*. Como parte de la dinámica de este corpus médico proporcionado por los antiguos se estudiaron las propiedades curativas de los reinos animal, vegetal y mineral, con el fin de preparar tratados medicinales europeos sobre los procedimientos más adecuados y más útiles. La lógica del paradigma galénico se basó en determinar cómo se debía aplicar un medicamento, con qué se preparaban las sustancias y cuáles eran las enfermedades que el médico debía conocer para ejercer apropiadamente el modelo del galénico.⁵

La importancia de comprender la asimilación de este modelo clásico reviste en la forma como condicionó los ejercicios medicinales tanto en el viejo continente como en el nuevo. El historiador italiano Carlo M. Cipolla mencionó algunas razones para entender la importancia del *galenismo humanista*. Una de ellas fue la simplicidad, la practicidad y la coherencia con que se podía explicar

⁴ Pedro Laín Entralgo, *Historia Universal de la Medicina, Tomo IV, Medicina Moderna*, (Barcelona: Salvat Editores, S.A., 1973) ,182.

⁵ Félix Francisco Pastor Frechoso, *Boticas, Boticarios y Materia Médica en Valladolid (siglos XVI-XVII)*, (España: Estudios de Historia de la Ciencia y de la Técnica, Junta de Castilla y de León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993), 13.

el modelo para fines medicinales. Nadie en la Europa de la época desde el siglo XVI hasta el XVIII puso en duda dicho modelo porque el mismo contexto en el que se desarrollaron algunas epidemias ayudó a reconfirmar para algunos médicos la certeza y la credibilidad del modelo. Por ejemplo, para algunos médicos europeos fue clara la relación que existía entre los meses calientes y la propagación de las enfermedades, pero no se les pasó por la cabeza, como bien dice Cipolla, que durante estas temporadas de calor había más insectos que propagaron la dispersión de enfermedades.⁶ De modo que este modelo sin ser cuestionado mantuvo una larga duración en la mentalidad médica que reflejó su adaptación en el mundo americano.

Al realizar una clasificación a partir de los tipos de sustancias al inventario de 1767 se pudo descifrar, por ejemplo, las relaciones del uso de estas medicinas con la concepción y la aplicación que se tuvo en la provincia de Santafé del paradigma humoral. Los *aceites de vino*, *manzanilla*, *albayalde* eran emolientes que daban calor al cuerpo. El *aceite de traganto* era bueno para eliminar las asperezas de la garganta y riñones. El *bálsamo de hojas* confortaba el estómago. Asimismo, la *corteza de alcaparros* purgaba las llagas, calmaba los nervios y espasmos. Las *enjundias de oso*, *gallina*, *tigre* calmaban los humores fríos y crasos.⁷ El *zumo de llantén* se usaba para calmar las llagas de la boca.

Las anteriores sustancias estaban destinadas a aliviar el cuerpo enfermo bajo los lineamientos regidos por una concepción humoral porque aludían a una

⁶ Carlo M. Cipolla, *Contra un enemigo mortal e invisible*, (Barcelona: Editorial Crítica, 1993) 20.

⁷ Las *enjundias* utilizadas en una botica eran gorduras de animales que se mezclaban para componer ungüentos y emplastos que preferiblemente se guardaban en vasos de vidrio. En el inventario de la botica jesuita del Colegio Máximo de Santafé se llegaron a listar *enjundias de león* (*Axungia Leon*), de gallina (*Axungia gallin*), de tigre (*Axungia de Tiger*) y la *enjundia de oso* (*Axungia Ursi*).

parte de la terminología clave del *galenismo humanista* como calor, purgar, humores fríos, humores crasos. La teoría de los humores o de los fluidos (la sangre, la bilis amarilla, la bilis negra o melancólica y la flema) planteada por el médico griego, consistió en describir que los humores presentan cualidades que se mezclaban entre sí; tales cualidades eran de tipo seco, húmedo, caliente y frío. Cuando había una alteración en alguno de estos humores y sus cualidades, se generaba una reacción desequilibrante ocasionando la aparición de una enfermedad o dolencia corporal. La solución para restaurar el equilibrio corporal se presentaba mediante la aplicación de medicamentos que evacuaría el humor alterado.⁸

Igualmente, una manera para comprender las razones sobre cómo este modelo antiguo galénico alcanzó a ejercer su influencia en las colonias hispanoamericanas, se debió a las políticas instauradas desde el siglo XVI por parte de la corona española. Por una parte, se crearon normas y conductas sobre las prácticas y los ejercicios médicos en las colonias que fueron vigilados por la institución del Real Protomedicato, institución creada en España desde el siglo XVI. Esta institución se encargó de que el modelo clásico fuera ejercido en las colonias hispanoamericanas, y mediante la formulación y la aplicación de leyes no solo pretendió que existiera un orden y una responsabilidad frente a las prácticas médicas sino también trató que los conocimientos médicos fueran proporcionados colectivamente.⁹ Por otra parte, fueron otros los sujetos e instituciones encargados de instaurar las bases del modelo galénico en las colonias, estos fueron los religiosos y los miembros de órdenes religiosas, quienes en una primera instancia encontraron en los recientes

⁸ Raquel Álvarez Peláez, *La Conquista de la Naturaleza Americana*, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, 1993), 342-343.

⁹ Paula Ronderos, *El dilema de los rótulos. Lectura del inventario de una botica santafereña de comienzos del siglo XVII*, (Bogotá: Colección Taller y oficio de la Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 2007), 46.

hospitales americanos un mecanismo para difundir la doctrina cristiana.

Particularmente desde finales del siglo XVI (1576) la Compañía de Jesús contó con el respaldo legal de la aparición de una ordenanza apostólica que les permitió ejercer las prácticas de los conocimientos médicos en las colonias hispanoamericanas, exceptuando la cirugía. Los jesuitas aplicaron esta ordenanza en los hospitales, en la prestación de sus servicios de las boticas y en la curación durante sus actividades misioneras.¹⁰ Precisamente la idea de la asistencia social se convirtió en uno de los ministerios más llamativos entre los jesuitas porque se percibía como un conducto hacia el aprendizaje y la enseñanza apostólica; en otras palabras, la curación debía llevarse desde una dimensión física y espiritual.¹¹ La enfermedad en cierto modo ha sido una representación del camino hacia la muerte y los jesuitas se encargaron, antes que nada, de estar al lado del moribundo para instruir en casos terminales el arte del buen morir.¹² Con respecto al punto anterior, es pertinente refrescar la memoria mencionando algunos casos concretos sobre padres médicos en el Nuevo Reino de Granada. En la ciudad de Cartagena, el padre Alonso Sandoval a finales del siglo XVII prestó sus servicios curativos a los esclavos. En la misma ciudad, el reconocido jesuita

¹⁰ Guillermo Fajardo Ortiz, *Los Caminos de la Medicina Colonial en Iberoamérica y las Filipinas*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996), 81-82.

¹¹ Cabe resaltar el trabajo realizado a finales del siglo XVII en Santafé por el padre riobambeño Pedro de Mercado solamente para comprender más la función exegética de los jesuitas en relación con las prácticas médicas. Una versión facsimilar del libro de Mercado, *Recetas de Espíritu para enfermos del cuerpo* (1680), publicado por Estela Restrepo Zea de la Universidad Nacional en el 2006, permite acercarse a la construcción de un tratado para saber curar el alma y saber medicar el cuerpo en momentos de dolencias corporales. También era una forma de fraguar en la mentalidad de los individuos santaferenos un orden y una realidad del modelo cristiano por medio de la curación en los momentos más agonizantes de un paciente, la muerte.

¹² Teófanes Egido, y otros, *Los jesuitas en España ...* 146

Pedro Claver también atendió a los esclavos enfermos que embarcaron en este puerto y aquellos leprosos que agonizaron en el leprocomio de San Lázaro.¹³ De alguna manera, la aplicación de las concepciones clásicas médicas se amoldaron fácilmente a las actividades pastorales de la comunidad religiosa logrando permear, poco a poco, la continuidad de esta tradición clásica en tierras neogranadinas.

La confluencia entre el carácter *científico* de la Compañía y el espacio generado por la dinámica colonial, se convirtieron en la perfecta receta para la reproducción del paradigma del *galenismo humanista*. Fue además en donde se establecieron localmente los hábitos y las percepciones en torno a la curación del cuerpo enfermo. Igualmente el carácter, si se puede decir “abierto”, ofrecido por el escenario colonial en torno a las prácticas médicas permitió que existiera una recepción y una introducción por parte de los misioneros jesuitas de los saberes medicinales indígenas, los cuales a su vez se vieron reflejados en la composición del arsenal curativo de la botica jesuita santafereña. Si bien la asimilación dentro del orden colonial neogranadino de las plantas curativas indígenas podría conllevar hacia la investigación y realización de otro artículo, sí es importante en lo posible subrayar y reconocer cómo algunas plantas medicinales habían sido ya incorporadas en el conocimiento médico español desde el siglo XVI y cómo habían sido reproducidos dentro de las prácticas médicas jesuitas en la provincia de Santafé durante las primeras seis décadas del siglo XVIII.

Una pieza fundamental extraída del inventario jesuita fue la sección de libros en la cual el médico Jaime Navarro logró enumerar un total de cuarenta libros. Con base en esta lista, parte del proceso de descifrar e identificar el tipo de medicina aplicada fue más claro

¹³ Teófanes Egido, y otros, *Los jesuitas en España ...204.*

puesto que algunos de los libros ofrecieron detalles para articular la dinámica del escenario interno de la botica. Saber reconocer qué leía el hermano boticario o cómo se suplía de la información necesaria para preparar una receta médica fue indispensable para entender la perpetuación de los ejercicios medicinales. Uno de los libros listados por Navarro fue el del médico sevillano Nicolás Monardes *Simplicium Medicamentorum*¹⁴ o comúnmente conocido como *Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales*;¹⁵ esta fue una de las obras de medicina más traducidas del siglo XVI en el Viejo Mundo. Parte de su reconocimiento correspondió por un lado, a que Nicolás Monardes nunca pisó tierras americanas. Toda su obra representó la descripción de la recolección de datos con las personas que llegaron en las embarcaciones provenientes del Nuevo Mundo al puerto de Sevilla.

Por otra parte, una vez que Monardes estudió el uso medicinal de cada planta, semilla o raíz americana exportada, él las clasificó bajo el paradigma *galenista* de las renombradas autoridades clásicas como Hipócrates, Galeno, Avicena y Dioscórides¹⁶; al insertar las plantas americanas dentro de la lógica del modelo clásico Monardes estaba garantizando y contribuyendo a la reproducción y la asimilación de una *medicina americana galénica* tanto en el Imperio español como en las colonias hispanoamericanas. Algunas de las plantas medicinales de origen americano que fueron analizadas por el médico sevillano como el *anime*, la *tacamaca*, la *cañafístula*, la *pimienta blanca*, las *hojas de tabaco*, el *bálsamo de Perú*, el *sasafrás* y la *raíz de Mechoacán* fueron del mismo

¹⁴ La versión completa en latín se llamó *Simplicium medicamentorum ex novo orbe delatorum, quorum in medicina usus est*, publicada en 1579.

¹⁵ Nicolás Monardes, *La Historia Medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales* (1565-1574), versión facsimilar. Introducción de José María López Piñero, (Madrid Ministerio de Sanidad y Consumo)

¹⁶ José Pardo Tomás, *El tesoro natural de América. Colonialismo y ciencia en el siglo XVI*, (España: Nivola Ediciones, 2002) 81-82.

modo inventariadas como sustancias que hicieron parte de la alacena médica jesuita. Esto permite distinguir que muchas de las medicinas de origen europeo se vieron poco a poco reemplazadas por las sustancias medicinales naturales americanas, facilitando el cumplimiento de llevar a cabo las tareas que implicaban la necesidad de la asistencia médica en Santafé.¹⁷ Asimismo cada vez más se puede vislumbrar cómo el ejercicio médico aplicado por esta comunidad religiosa dentro de un contexto colonial estuvo determinado por la influencia del espacio dinámico y particular colonial; no solo se trató de importar un modelo con base en los fundamentos clásicos occidentales y aplicarlo directamente a los enfermos americanos sin ningún tipo de alteración en el modelo, para esto también se trató de percibir la necesidad de aplicar una medicina que mantuviera relación con la apropiación y la utilización de las propiedades de las plantas nativas.

Sobre este último punto, cabe anotar que la Compañía de Jesús estuvo al tanto de la adquisición de estos saberes, es por esta razón que vale la pena resaltar la importancia de la obra *El Orinoco Ilustrado. Historia Natural, Civil y Geográfica de este Gran Río* del padre Joseph Gumilla publicada en 1741,¹⁸ para entrar a proponer una visualización más amplia del espacio de la botica santafereña mediante la circulación de los saberes indígenas en los Llanos Orientales. El padre Gumilla había

¹⁷ Paula Ronderos, *El dilema de los rótulos...*66.

¹⁸ El padre Joseph Gumilla nació en Cárcer, España. Fue lingüista, filósofo y teólogo de la Compañía de Jesús. Como muchos jesuitas que llegaron para asentarse en el territorio neogranadino, Gumilla se estableció primero en las locaciones del Colegio Máximo de Santafé y posteriormente entre 1731 y 1737 se dedicó a la organización de la misión del Orinoco y este padre no fue el único en hacer pública su trabajo sobre el Orinoco. También cabe destacar los trabajos de los padres Juan Rivero con su Historia de las Misiones de los Llanos del Casanare y de los Ríos Orinoco y Meta, y el padre italiano Felipe Salvador Gilij con La Historia geográfica y natural de la provincia del Orinoco. Para ver más sobre las misiones rurales jesuitas consultar: Manuel M. Marzal, *La Utopía Posible. Indios y jesuitas en la América colonial (1549-1767) Tomo I. Brasil, Perú, Paraguay y Nuevo Reino*, (Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1992) 555.

sido enviado a realizar su labor apostólica en esta región de la Nueva Granada, siendo San Ignacio de Betoyes (en el actual Casanare) su misión más apreciable; la misión le permitió a Gumilla movilizarse a lo largo de los Llanos, para controlar por medio de la evangelización, la región de los indígenas *Lolacas* y los *Anabalis*.¹⁹

Estas misiones de igual manera le permitieron establecer a Gumilla un diálogo con los indígenas que lo acercaron a la descripción de las propiedades medicinales de sus plantas y de sus animales. Durante la cotidianidad que evidenció Gumilla en la vida misional de los Llanos Orientales, el jesuita pudo acercarse al conocimiento de las enfermedades de la región, de cómo estas afectaban físicamente el cuerpo y de su curación por medio del uso de cataplasmas, de aceites y de resinas extraídas de los reinos vegetal y animal.²⁰ El reconocimiento del aporte y la utilidad de los saberes nativos en el *Orinoco Ilustrado* llegó a contar con el consentimiento del fiscal del Consejo de Indias don José Burrul, a quien le pareció que la obra de este padre resultó pertinente para el desarrollo del campo médico: “de donde podrá sacar mucho fruto el profesor de medicina con la noticia de tantas plantas, bálsamos, piedras y animales y lo más precioso de los reinos minerales, vegetal y animal”.²¹ Gumilla ayudó a la contribución de un conocimiento médico el cual hizo parte de una cultura impresa jesuita alrededor de la ciencia. Pero a la larga, alguien podría pensar finalmente en: ¿cuál fue el vínculo entre el padre Gumilla y el inventario de 1767 de la botica santafereña? La respuesta estaría enfocada a entender que el padre se convirtió en un referente y apoyo bibliográfico para descifrar el significado de muchas de las plantas americanas descritas en el

¹⁹ José del Rey Fajardo, *Biblioteca de escritores jesuitas neogranadinos*, (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Colección Biblioteca Profesional, 2006), 338.

²⁰ José Rafael Fortique, *Aspectos Médicos en la Obra de Gumilla*, (Talleres de Italgrafica, 1971) 12.

²¹ José Rafael Fortique, *Aspectos Médicos...10.*

inventario y cuyas descripciones se encontraron bajo los lineamientos del paradigma del *galenismo humanista*. A pesar de que las sustancias de procedencia americana no ocuparon un importante porcentaje en los estantes de la botica, sí aparecieron generosamente en el inventario y fue gracias a la estrecha relación que establecieron los jesuitas con los indígenas del territorio neogranadino.

En definitiva, aunque la obra de Gumilla no mantuvo una directa relación con el inventario de 1767, permitió establecer una forma de aproximarse al entendimiento de la incorporación a la materia médica colonial de plantas americanas medicinales durante la primera mitad del siglo XVIII. Las propiedades de estas plantas debieron ser seleccionadas bajo criterios y categorías ofrecidas por el modelo clásico, y poder tener una funcionalidad en el oficio médico durante la época. Además la importancia aquí planteada entre la obra del *Orinoco Ilustrado* y la producción de un conocimiento médico por parte de los miembros de la Compañía de Jesús reviste en dimensionar posibles redes de circulación sobre los saberes americanos dentro de la Nueva Granada. Sin conocer si las plantas medicinales que Gumilla describió en su obra eran después recolectadas y trasladadas o no a la botica del Colegio Máximo de Santafé, no cabe duda la importancia de mencionar el aporte de esta obra para las prácticas médicas. Un mayor estudio de investigación de fuentes para rastrear redes de contacto entre los misioneros y las comunidades indígenas permitiría comprender la configuración local de la medicina establecida por los miembros a lo largo de los territorios neogranadinos. Una suposición histórica es proponer que la obtención de plantas americanas a la botica probablemente procedía de actividades misionales que se desplegaron durante la colonia en la Nueva Granada.

4. Conclusión

El inventario de 1767 de la botica del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús se convirtió en un caso que permitió desentrañar la comprensión de las prácticas médicas ejercidas por estos misioneros en la provincia de Santafé. Este caso vislumbró la botica como un *laboratorio urbano* en donde los jesuitas que ejercieron su oficio como hermanos boticarios asimilaron el paradigma del *galenismo humanista*, para poder así aplicarlo cultural y socialmente dentro de las percepciones de los habitantes santaferinos frente a las concepciones de unas prácticas médicas relacionadas con la enfermedad, la curación del cuerpo y la muerte. De la misma manera, se pudo apreciar las distintas caras presentadas en el escenario de la medicina colonial con las problemáticas y los enredos administrativos sobre el destino de la botica jesuita. Esto puso en manifiesto una posible negligencia en torno al oficio médico en la provincia que vale la pena seguir indagando para poder dar cuenta de los diversos intereses públicos y privados alrededor de la medicina durante el siglo XVIII. Si bien existió una legislación dedicada a condicionar la medicina colonial, esta distaba mucho del escenario práctico y emergente de la sociedad en la provincia de Santafé.

La inclusión de la obra del padre Gumilla no fue una casualidad, por el contrario, con el aporte de esta obra se pretendió entrever cómo los jesuitas establecieron una red de conocimientos naturales los cuales convergieron en la configuración y en la circulación de una ciencia jesuita a lo largo de su presencia en tierras americanas.²² Dicha ciencia estuvo paralelamente desarrollada por la inclusión de los saberes naturales nativos, los cuales se reflejaron como parte de la configuración de la materia médica colonial que fue trasladada a espacios donde

²² Steven Harris, J., "Mapping Jesuit Science: The Role of Travel in the Geography of Knowledge", en *The Jesuits, Cultures, Sciences, and the Arts. 1540-1773*, (Toronto: University of Toronto, 1999) 215-216.

se llevaron a cabo oficios médicos como hospitales, boticas, leprocomios, visitas particulares y actividades misionales.

Finalmente es importante recordar que todavía quedan fragmentos dispersos un poco nebulosos. Conociendo la proximidad y la relación de la asistencia médica que mantuvo el jesuita Pedro Claver con los esclavos en el puerto de Cartagena queda aún por conocer: ¿qué tantos saberes medicinales por parte de estos esclavos fueron compartidos? o ¿cuáles fueron sus percepciones frente a la enfermedad y la curación? Otras boticas neogranadinas pertenecientes a la Compañía de Jesús quedan aún por ser examinadas, tales fueron las del Colegio Máximo de Antioquia, de Cartagena, o de Tunja. Poder dar pista con estos inventarios sería fundamental para establecer dentro de un marco comparativo los oficios médicos jesuitas en el territorio de la Nueva Granada y poder así seguir ampliando la historia que desentraña la relación entre las prácticas médicas y los jesuitas en tiempos coloniales.

Fuentes documentales

Archivo Histórico Javeriano, Juan Manuel Pacheco (A. H.J.J.M.P) 1207 Inventario de los Bienes y Avalúo de la Botica del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús 1767. Bogotá. La copia original del documento reposa en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, España, Fondo Clero-Jesuitas, Legajo 955, Doc. N. 3, América, Santafé de Bogotá (Provincia del Nuevo Reino de Granada) Temporalidades 1767-1768.

Inventario del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús y sus Haciendas durante su Secuestro el 20 de Agosto de 1767. Inventario de la Botica: *Folios 25-50*. Transcripción realizada por el padre Francisco Piñas Rubio S.J., Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, Quito, Ecuador, 2007.

Monardes, Nicolás. *La Historia Medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales (1565-1574)*, versión facsimilar. Introducción de José María López Piñero. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Bibliografía

Álvarez Peláez, Raquel. *La Conquista de la Naturaleza Americana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993.

Cassani, Joseph S.J., *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Nuevo Reyno de Granada en la América*. Caracas: Biblioteca de la Academia de Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1967.

Cipolla, Carlo M. *Contra un enemigo mortal e invisible*. Barcelona: Editorial Crítica, 1993.

Egido, Teófanes y otros. *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Madrid: Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, 2004.

Fortique, José Rafael. *Aspectos Médicos en la Obra de Gumilla*. Talleres de Italgráfica, 1971.

Gómez Gutiérrez, Alberto, *Scientia Xaveriana. Los Jesuitas y el desarrollo de la ciencia en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

Harris, J. Steven. "Mapping Jesuit Science: The Role of Travel in the Geography of Knowledge", en *The Jesuits, Cultures, Sciences, and the Arts. 1540-1773*. University of Toronto, Canadá, 1999.

Ibáñez, Pedro M. *Memorias para la Historia de la Medicina en Santafé*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Historia de la Medicina, Imprenta Nacional, 1968.

Laín Entralgo, Pedro. *Historia Universal de la Medicina, Tomo IV, Medicina Moderna*. Barcelona: Salvat Editores, S.A., 1973.

M. Marzal, Manuel. *La Utopía Posible. Indios y jesuitas en la América colonial (1549-1767)*. Tomo I. Brasil, Perú, Paraguay y Nuevo Reino. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1992.

Museo de Arte Colonial. *Desde Roma por Sevilla al Nuevo Reino de Granada: La Compañía de Jesús en tiempos coloniales*. Bogotá: 2004.

Ortiz Fajardo, Guillermo. *Los caminos de la medicina colonial en Iberoamérica y las Filipinas*. México: UNAM, 1996.

Pardo Tomás, José. *El tesoro natural de América. Colonialismo y ciencia en el siglo XVI*. España: Nivola Ediciones, 2002.

Pastor Frechoso, Félix Francisco. *Boticas, Boticarios y Materia Médica en Valladolid (siglos XVI-XVII)*. España: Estudios de Historia de la Ciencia y de la Técnica, Junta de Castilla y de León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993.

Prieto I. Andrés. *Missionary Jesuits. Jesuit Science in Spanish América 1570-1810*. Nashville, Tennessee: Vanderbilt University, 2011.

Rey Fajardo, José del, S. J. *Catedráticos Jesuitas de la Javeriana colonial*. Bogotá: CEJA, 2002.

Rey Fajardo, José del, S. J. *Biblioteca de escritores jesuitas neogranadinos*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Colección Biblioteca Profesional, 2006.

Ronderos, Paula. *El dilema de los rótulos. Lectura del inventario de una botica santafereña de comienzos del siglo XVII*. Bogotá: Colección Taller y oficio de la Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 2007.

Soriano Lleras, Andrés. *La Medicina en el Nuevo Reino de Granada, durante la Conquista y la Colonia*. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, Editorial Kelly, 1972.

Uribe Ángel, Jorge Tomás. “Datos referentes a la medicina en Santafé de Bogotá”. *Boletín de Historia y Antigüedades*, N. 792: Vol. 83, (Enero-Marzo, 1996).

Valdez Aguilar, Rafael. “Los jesuitas y la medicina naturalista: la planta de la jojoba”. *Revista de la Facultad de Historia Universidad Autónoma de Sinaloa*, N. 12, (septiembre-diciembre, 1994). <http://historia.uasnet.mx/Clio.htm>, (Marzo de 2011).

Villamizar, Carlos Vladimir. “La medicina durante la época colonial colombiana: una aproximación historiográfica”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N. 30 (2003).

Ciudadanía, vecindad y sufragio en Cartagena 1810-1834

Edwin Monsalvo Mendoza¹
Universidad de Caldas-Colombia

Recepción: 15/03/2013
Evaluación: 19/03/2013
Aceptación: 09/05/2013
Artículo de Revisión.

Resumen

El objeto de este artículo es describir los debates que se generaron en Cartagena en torno a la construcción ciudadana. Nuestra hipótesis es que el problema de la ciudadanía se reducía a los discursos de inclusión/exclusión de algunos sectores sociales en las elecciones. Este debate, a su vez, aunque remitía a unos fundamentos teóricos basados en la libertad del sufragio y en la consecuente independencia del sufragante, en el fondo, no podía alejarse de las características sociales de la sociedad cartagenera de la primera mitad del siglo XIX. Así, cualquier teoría chocaba con la realidad que debían vivir los letrados y miembros de las élites, las cuales servían de catalizadoras de distintas tendencias liberales, por lo que finalmente se imponía la practicidad en los derechos al voto.

Palabras clave: Ciudadanía, elecciones, militares, curas.

¹ Historiador, Universidad Industrial de Santander. Master en Historia del Mundo Hispánico, Universidad CEU San Pablo. Profesor asistente, Universidad de Caldas. Grupo de Investigación: Historia de la Educación e Identidad Nacional, Universidad del Atlántico-Universidad de Caldas. Línea de investigación: Historia Política. edwinmonsalvo@gmail.com

Citizenship, neighborhoods and voting in Cartagena 1810-1834

Abstract

The objective of this study is to describe the debates generated in Cartagena around the topic of the construction of citizenship. Our hypothesis is that the problem of citizenship was reduced to the discourses of inclusion/exclusion of certain social sectors in the elections. In turn, although this debate referred to some theoretical foundations based on the freedom to vote, and the consequent independence of the voter, in the end it was still heavily marked by the social characteristics of Cartagena society in the first half of the XIX c. In this way, the ideals of theory clashed against the reality lived by elite and educated groups, which served as catalysts for the different liberal trends; this ended up imposing practical considerations on the right to vote.

Keywords: Citizenship, elections, military, priests.

1. Introducción

En las primeras décadas del siglo XIX Cartagena era una ciudad con una muy tajante división de clases -que no necesariamente obedecía a criterios económicos- y donde los escritores de la época encontraban claramente definibles dos tipos de hombres. “De un lado la gente culta, bien educada, bien intencionada, poseedora de recuerdos y tradiciones que debe respetar y teme comprometer, amiga del orden, que da seguridad, y del reposo”; del otro lado

[...] la gente bozal, de dañados instintos, que ignora su pasado y tiene poco o nada que perder; [...] y hace, en fin, de la política, no el noble medio de promover

el engrandecimiento de la patria, sino una orgía dónde satisfacer villanas pasiones.²

En este contexto la introducción del sistema republicano con los consecuentes principios de igualdad, derechos políticos, elecciones y libertad, no podían sino causar malestares entre el patriciado urbano que vio cómo sus privilegios desaparecían al verse igualados de un día para otro con la “masa tumultuaria” que desde finales del siglo XVIII venía reclamando espacios y ascendiendo socialmente gracias a su participación en las milicias. Por eso un dirigente como García del Río proponía el establecimiento de la monarquía constitucional, porque era la única forma de mantener el orden y acabar con los desmanes que había causado el republicanismo: “La imparcialidad de la ley y el goce igual para todos los derechos civiles. Esto es lo que se llama libertad, lo demás es licencia”.³ Así el republicanismo, la igualdad y la ciudadanía eran consideradas como ideas abstractas que poco tenían que ver con la realidad social, educativa y política de las provincias de la Nueva Granada.

Si bien los esfuerzos de los legisladores estuvieron encaminados a definir la condición ciudadana a partir de la existencia de ciertas características tales como la propiedad, la vecindad, los ingresos o la independencia económica, en ocasiones éstas no sirvieron para lograr que los que participaran en las elecciones entendieran el verdadero valor del acto del sufragio; por esta razón los escritores de la época cargaron con contenidos de valor moral el ejercicio del sufragio. Generalmente cuando se hacía referencia a la ciudadanía, se la hacía en un contexto que señalaba la imposición de deberes y derechos. Los primeros estaban vinculados a la participación e intervención en lo público, los segundos a la participación en las elecciones. De lo que se colige que al ciudadano se le otorgaron unos derechos

² Ignacio Gutiérrez Ponce, *Vida de don Ignacio Gutiérrez Vergara. Episodios históricos de su tiempo 1806-1877*, (Londres: imprenta de Bradbury, Agnew & Cia Ltda. 1900), 65.

³ Juan García del Río, *Meditaciones Colombianas*, (Editorial Incunables, Bogotá, 1985), 144.

políticos para que con su voto interviniere en el futuro de la comunidad, pero a su vez éste debía tener unas cualidades intelectuales y morales que las debía otorgar la formación educativa y con las cuales todos los ciudadanos adquirirían la capacidad de juzgar a sus mandatarios. A su vez, mientras se escribe acerca de la necesidad de intervención en lo público, ésta se restringe a lo electoral, ya que cualquier otra manifestación era catalogada como producto del desorden.⁴

Hace unos años Raffaele Romanelli, planteó que el voto no fue nunca un mecanismo tendencialmente automático a través del cual la sociedad se representaba políticamente -y que la corrupción podía distorsionar-; mas bien el acto comicial era “un proceso en el cual los grupos sociales y de poder experimentaron estrategias de control y de cooptación de electores, en las cuales entran en juego viejos y nuevos equilibrios de élites”, un mundo de intercambios articulados que permiten “pensar las elecciones como una estructura política intermedia entre el estado y la sociedad”.⁵ Insertados en la renovación de los estudios políticos y sociales que tuvo lugar en las ciencias sociales durante la última década del siglo pasado, publicaciones recientes comparten la inclinación a considerar los procesos electorales latinoamericanos, como parte del nuevo juego político que se instaura a partir de la crisis de legitimidad generada por la invasión francesa a la península. En este sentido, consideran que los procesos electorales se constituyeron en el mecanismo privilegiado para otorgar legitimidad en el nuevo orden político.⁶

⁴ Al respecto ver: Hilda Sábato, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización Buenos Aires, 1862-1880*, (Buenos Aires: Sudamericana, 1998), 291.

⁵ Antonio Annino y Raffaele Romanelli, “Notabili elettori, elezioni », en *Quaderni Storici*: N. 3: Nova Serie 69. (Diciembre 1988). Bologna: Il Mulino. pp. 676-677.

⁶ Ver Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en iberoamérica. Siglo XIX*, (Buenos Aires: FCE, 1995); Antonio Annino, Luis Castro Leyva y François-Xavier Guerra, *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, (Zaragoza: Fondo de Cultura Económica, 1994); Hilda Sábato (coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, (Méjico DF: Fideicomiso de Historia de las Américas del Colegio de Méjico, FCE, 1999); Eduardo Posada Carbó (ed.), *Elections Before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*, (Hounds-mill and London, 1996); Samuel Valenzuela J., *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*, (Buenos Aires: Ediciones IDES,

El principio de soberanía popular se convirtió en el sustento teórico que legitimaba el ejercicio del poder político en las primeras décadas del siglo XIX. En términos prácticos, ello significó la aplicación de un mecanismo electoral a través del cual los gobiernos provinciales organizaron un eficaz control sobre sus nuevos espacios políticos. El resultado final era un proceso por el cual se otorgaba legitimidad al poder y al sistema político. Las elecciones se impusieron rápidamente como mecanismo de legitimación política por dos razones: porque éstas hacían parte de la cultura política hispanoamericana⁷ y porque las revoluciones en esta parte del mundo, al igual que la francesa y norteamericana, tuvieron como principio el que toda autoridad legítima debía proceder del consentimiento general de aquellos sobre los que va a ejercerse; en otras palabras “que los individuos sólo están obligados por lo que han consentido”⁸. A América llegan estos principios por varios autores que compartían dicho pensamiento entre ellos: Locke, Pufendorf, Hobbes, Grotius y Rousseau. David Hume también llamó la atención sobre este aspecto y sugirió que el consentimiento se producía en la opinión, es decir, que los seres humanos debían constantemente ser persuadidos.⁹

1985); Hilda Sabato y Elías Palti, “¿Quién votaba en Buenos Aires? Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880”, En: *Desarrollo Económico*, N. 119, (oct.-dic. 1990); Hilda Sabato “Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850s-1880s.”, En: *Past and Present*, 136, (1992); Id., *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, (Buenos Aires: FCE, 2003); Carmen McEvoy, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana 1871-1919*, (Lima, 1997); Vincent Peloso, “Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-nineteenth century Peru” en: *Liberals, Politics, and Power: State Formation in Nineteenth Century Latin America*, (Athens, 1996); José Murilho de Carvalho, *Desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil*, (México: FCE, 1995); Richard Graham, *Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*, (Stanford, 1990); Natalio Botana, *El orden conservador*, (Buenos Aires: Sudamericana, 1977); Carlos Malamud, *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: La liga del sur 1908-116*, (Madrid: UNED, 1997).

⁷ Para las elecciones en los cabildos de la monarquía española ver José Andrés Gallego, “Partidos y elecciones en la ciudad hispánica del siglo XVIII (Ca. 1766)”, En *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, (Madrid: CSIC, 1989), 525-542. Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, (Bogotá: Banco de la República, 1993).

⁸ Bernard Mannin, *Los principios del gobierno representativo*, (Madrid: Alianza Editorial, 1998), 108.

⁹ Edmund Morgan, *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, (Argentina: Siglo XXI editores, 2006), 13.

Sin embargo, este mecanismo enfrentaba dos serios inconvenientes, el primero era la definición del pueblo soberano. El pueblo no estaba constituido por todos los habitantes de la provincia (por ejemplo no estaban los niños, las mujeres, los vagos); sin embargo se creó la ficción de que “el pueblo” al que se hacía referencia era el conjunto de vecinos, un ente abstracto que podía ser simplificado y representado a través de un moderno sistema electoral. Pero Pueblo también hacía referencia a las provincias como espacios territoriales con jurisdicción civil, militar y eclesiástica. Es decir, coexistieron distintas y múltiples concepciones de la palabra *pueblo* que se alternaban en su uso indistintamente de acuerdo a las necesidades.

Una vez definido el objeto de los derechos políticos, es decir, *el pueblo*, que estaría encarnado en la figura del *ciudadano*, faltaba por definir los términos de la ciudadanía, problema más grave aún si se tiene en cuenta que éste estaba combinado con el término vecino.¹⁰ La condición de vecino se lograba viviendo por un año a lo menos en la parroquia en la cual se sufragara o solicitando a la autoridad el deseo de avecindarse en aquella parroquia. Además, la categoría de vecino era una condición social (de reconocimiento) más que jurídica y política, de tal manera que resultaba siendo complementaria a la ciudadanía.¹¹

¹⁰ Tal polisemia llevó a que se terminara por entender por pueblo soberano, no la idea abstracta que la representación moderna recogía en el término “ciudadanía”, sino por el contrario se entendió el pueblo concreto de la sociedad tradicional, representada en castas, grupos y clases. Así en la documentación del periodo se utiliza indistintamente la palabra *pueblo* para referirse a las provincias del Estado como el plural “*pueblos*” para indicar un conglomerado de territorios y corporaciones. Ver: José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina 1800-1846*, (Buenos Aires: Ariel, 1997).

¹¹ Una visión renovada de la discusión entre vecindad y ciudadanía puede verse en Marta Irurozqui, “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”. En: *Revolución, Independencia y las nuevas Naciones de América*, (Madrid, Mapfre Tavera, 2005), 614. Sobre la condición social de la vecindad ver Tamar Herzog, “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”, en: *Anuario del IEHS*, N. 15, (2000), 123-131.

El objeto de este trabajo es describir los debates que se generaron en Cartagena en torno a la construcción ciudadana. Nuestra hipótesis es que el problema de la ciudadanía se reducía a los discursos de inclusión/exclusión de algunos sectores sociales en las elecciones. Este debate, a su vez, aunque remitía a unos fundamentos teóricos basados en la libertad del sufragio, y en la consecuente independencia del sufragante, en el fondo no podía alejarse de las características socio-raciales de la sociedad cartagenera de la primera mitad del siglo XIX. Así, cualquier teoría chocaba con la realidad que debían vivir los letrados y miembros de las élites, las cuales servían de catalizadoras de distintas tendencias liberales, por lo que finalmente se imponía la practicidad en los derechos al voto. El trabajo lo dividimos en dos partes, la primera analiza el debate en torno a la igualdad socio racial a partir de los primeros reglamentos electorales, aquí nos centramos en los años de ruptura con España y mostramos cómo estas primeras medidas tomadas al calor de los movimientos independentistas otorgaron derechos políticos a miembros de la plebe urbana identificados anteriormente como las “castas”. En la segunda parte, estudiamos la evolución de este asunto en las décadas posteriores –cuando los debates independentistas y las guerras habían desaparecido– enfocándonos en los discursos de algunos notables acerca de la manera de aplicar la igualdad en una sociedad variopinta racial, económica, educativa y culturalmente. Lo que evidenciamos en este aparte, es que independientemente del origen ideológico –político de las discusiones, en general se recurrió a la practicidad para definir al ciudadano-vecino. Al final, presentamos unas conclusiones que sintetizan el debate de la construcción ciudadana en la provincia de Cartagena.

2. Indios, negros libres y castas. Todos vecinos

Las revoluciones en el mundo hispánico supusieron la implantación de la idea de igualdad. Primero fue la discusión en torno a la igualdad entre españoles de *ambos hemisferios* y luego fue la igualdad entre las diferentes *castas* americanas. Esta igualdad se expresaría políticamente a través de las

elecciones, cuyo ejercicio requería borrar todas las diferencias raciales, étnicas, económicas y sociales, para que todos los miembros de la comunidad “nacional” participaran en “igualdad” de condiciones en la definición de quienes serían los gobernantes.¹²

En los tiempos modernos tanto la igualdad política como la social se derivan directamente del reconocimiento de que cada hombre es igual en dignidad y le otorga a cada uno derechos y deberes en sociedad. La ecuación de “un hombre un voto” que nos recordó Rosanvallón, es la expresión de ella y el punto de partida donde se afirma la existencia del individuo, pero no el único.¹³

En la época de las naciones, la política reemplaza al principio religioso o dinástico como medio de unión de las personas. La política sustituye el ámbito social, eliminando las diferencias de rangos e implantando la igualdad de condiciones y colocando como valor social esencial la igual dignidad de todos los seres humanos en cuanto tales.¹⁴ Sin embargo, en sociedades como las hispanoamericanas, donde durante más de dos siglos se impusieron unas diferenciaciones sociales basadas en la desigualdad racial resultaba complejo, cuando no imposible, eliminar de un tajo estas diferencias a favor de un principio -a veces considerado ajeno a las realidades locales y muchas veces como “peligroso”- que pregonaba la “igualdad entre los individuos”.

Durante las guerras de independencias, tanto los líderes rebeldes como los españoles, no dudaron en ofrecer la libertad a los esclavos que lucharán en sus ejércitos respectivos, al igual que lo habían hecho unos años antes al integrar a los negros y mulatos libres en las milicias coloniales. A su

¹² Con lo cual se marcaba la entrada definitiva en el “mundo de los individuos”. Ver Pierre Rossanvallon, *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. (Colección itinerarios Instituto Mora: México, 1999), 449

¹³ Pierre Rossanvallon, *La consagración del ciudadano...11.*

¹⁴ Dominique Schnapper, *La comunidad de los ciudadanos. Acerca de la idea de la nación moderna*, (Madrid: Alianza ensayo, 2001), 16.

vez, las castas participaron en uno u otro bando de acuerdo a la negociación previa de reconocimiento de prebendas. Durante el período colonial fueron los *fueros militares* el impulso para la participación de estos en las milicias, en la época revolucionaria fue *la igualdad*. Reid Andrew nos recuerda que una de las primeras declaraciones en este sentido fue hecha en México, donde en septiembre de 1810 el líder rebelde Miguel Hidalgo proclamó la abolición de las distinciones de castas diciendo que a los mexicanos ya “no se les nombrará en calidad de indios, mulatos ni otras castas sino todos generalmente americanos”.¹⁵

En Cartagena de Indias, la Constitución publicada sólo tres meses después de la gaditana, estableció el derecho al voto a los negros libres¹⁶, lo que implicaba que en esta provincia se impusiera el derecho del sufragio de una forma más amplia que en los territorios donde se juró la Constitución de Cádiz. Sin embargo, estos aires de ampliación del electorado tenían sus raíces mucho antes de la proclamación del sistema republicano y de la reunión de los diputados americanos. Era mas bien el resultado de la presión social que ejercían las castas de color, no sólo en términos demográficos, sino en el ejercicio de la acción política. ¿Cómo negar la posibilidad de participación política a unos sectores que habían contribuido con su vida a la constitución del Estado?¹⁷ Tal aseveración puede ser demostrada con la siguiente instrucción expedida por la Junta de la Provincia de Cartagena en 1810, quien en su propósito de reorganizarse y de convertirse en un órgano representativo de los distintos intereses provinciales,

¹⁵ George Andrews Reid, *Afro- Latinoamérica 1800-2000...* 147.

¹⁶ “Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de Junio de 1812”, en *El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830*, (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1961), tomo IV, 395.

¹⁷ Para un análisis de la intervención de los mulatos en la independencia de Cartagena ver Alfonso Múnera, *El fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano 1717-1810*, (Bogotá: Banco de la República/ El Áncora editores, 1998), 253. Especialmente el capítulo VI. Desde finales del siglo XVIII esta población venía cobrando una importancia enorme al interior de la sociedad cartagenera, para los acontecimientos de 1811. Adelaida Sourdís, *Cartagena de Indias durante la primera República, 1810-1815*, (Bogotá: Banco de la República, 1988), 160.

implantó un reglamento en el que estableció la forma como debían llevarse a cabo las elecciones para el nombramiento de los diputados elegidos por los pueblos de la provincia. En este documento se instituyó que a partir de principios de 1811 la junta estaría conformada por doce miembros elegidos por el pueblo de la siguiente forma:

El juez local de cada Parroquia citará el día anterior al señalado para las elecciones, á todos los vecinos del distrito de la Parroquia, blancos, indios, mestizos, mulatos, zambos y negros con tal que sean padres de familia, ó que tengan casa poblada, y que vivan de su trabajo, (pues solos los vagos, los que hayan cometido un delito, que induzca infamia los que estén en actual servidumbre asalariados, y los esclavos serán excluidos de ellas) para que concurran a la Iglesia.¹⁸

Donde se celebraría a la hora de la Misa mayor una reunión con el objetivo de sacar los electores de la parroquia. Para este efecto el secretario acompañado del cura y del juez llamarían de uno en uno a los concurrentes que debían decir en voz alta su nombre y por quién votaban.

El hecho notable no era que votaran los negros libres, mulatos, zambos e indios, sino que fue matizada su connotación racial en el discurso anterior produciéndose un viraje hacia la categoría social y económica de *vecino*. Entendiendo que los contemporáneos pensaban que muchas castas ya habían sido integrados a través de la vecindad a la vida política de la provincia. Tal aseveración cobra aún más importancia si recordamos que en ese momento aún no se utilizaba en el sentido moderno los términos ciudadano, nación, república ni republicanismo. La exclusión de los vagos, domésticos y esclavos también pretendió entregar el derecho de elegir a aquellas personas de reconocimiento que tuvieran independencia económica y de pensamiento y que no estuvieran subyugadas a otro.

¹⁸ Archivo General de la Nación (A. G. N.) “Instrucción que deberá observarse en las elecciones Parroquiales, en las de Partido, y en las Capitulares para el nombramiento de Diputados en la Suprema Junta de la Provincia de Cartagena”. *Fondo José Manuel Restrepo*, Rollo No 5, Vol. 9-14, f. 20. Diciembre 11 de 1810.

En este sentido, la integración de las castas de color en la provincia de Cartagena a la vida política no se presentó por los discursos republicanos derivados de las Cortes de Cádiz, ni de un bagaje teórico de los letrados locales¹⁹, ni de la presión que ejercieron los artesanos a la Junta a finales de 1811, sino de un proceso iniciado el siglo anterior y a través del cual algunos miembros de estas castas fueron permeando un aparentemente rígido sistema socio político, a través de estrategias de control y cooptación que llevaron a su integración mediante la categoría -no menos sectaria- de vecino.²⁰ Esto permite entender que aquello que a veces vemos con ojos del presente como negros, indios o castas participando en política, lo hacían en realidad no en nombre de ella -como si existiera una identidad racial pre-definida- sino en torno a la condición social de vecino, la cual se redimía en reconocimiento social.

Es así como hubo dos factores claves en la sociedad cartagenera de finales del siglo XVIII, que permiten explicar la difusión de la idea de igualdad. El primero es el fuerte mestizaje racial con predominancia de los pardos y mulatos, y el segundo la organización en milicias que le otorgó a muchos integrantes de estos sectores sociales fueros y privilegios que antes no poseían. Ello significa que en la *revolución cultural*²¹ acaecida a partir de 1808, en la que empiezan a difundirse los valores de igualdad y representación política, estas castas tendrán un punto de partida bastante avanzado, ya que no sólo eran libres sino que poseían fueros especiales.

Sin embargo no fue fácil mantener estas disposiciones, la participación o no de los sectores populares, que como categoría social obedece a lo que en la época se le denominaba “plebe” y que era empleado en Cartagena por los publicistas en las

¹⁹ Esta idea la hemos desarrollado recientemente en el autor Jorge Conde Calderón, “Referentes doctrinales en la independencia de la Nueva Granada”, *Revista Investigación y desarrollo*, Vol. 18: N. 2, (2010).

²⁰ Marcello Carmagnani ha llamado la atención sobre este aspecto en “Elites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina”, *Metapolítica*, Vol. 2: N. 6, (1998), 7-16.

²¹ Para usar términos de Francois Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, (México: FCE, 1992), 407, 115-148.

correspondencias, pasquines y otros documentos consultados para este trabajo para denominar a los sectores bajos de la sociedad, estaba mediada por sus relaciones políticas. “La plebe” era en general un conjunto heterogéneo de personas que compartían su pobreza material, su condición social, su lejanía de los espacios de gobierno y unas sociabilidades que podían ser diferenciadas. En buena parte, eran analfabetos, generalmente no recibían el distintivo “don-doña” antes de su nombre, tenían diferentes orígenes étnicos. Eran denominados por los actores de la época por su color de piel u otros rasgos fenotípicos. Sus ocupaciones eran: labradores, jornaleros, carpinteros, bogas, zapateros, sastres, albañiles, panaderos, marineros, navegantes, cañongos, pescadores, herreros, sombrereros, hortelanos, plateros, peineteros, destiladores, barqueros, arrieros, vaqueros, barnizadores o sin oficio fijo. Sin embargo, cada oficio era distintivo y al interior de cada uno de ellos se podía tener más o menos pobreza material; por ejemplo, no era lo mismo ser sastre que panadero en términos sociales (y económico), pero también habían distintas calidades de sastres (de acuerdo a las telas que manejaran, la cercanía con los diseños ingleses etc.).²² El término “plebe” o similares, como era usado entonces por los actores sociales y políticos de la época, servía para designar al “otro” que poseía las características antes mencionadas, tenía también una carga peyorativa, verbigracia no era usual que la gente se auto identificara como plebeyo.²³

En el caso de los indígenas, también se tomaron tempranas medidas para “igualar” a esta casta e integrarlos a la “Nación”. En este sentido habría que citar el edicto que promulgó la Suprema Junta de la provincia de Cartagena en mayo de 1811. A través de éste se tomaron una serie de medidas para “sacar de la miseria, ignorancia, servidumbre y envilecimiento a que

²² Sobre los oficios de los artesanos ver Jorge Conde Calderón, *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y distinción racial en el Caribe colombiano. 1821-1855.* (Medellín: La Carreta Histórica, 2009).

²³ Para lo de la definición de plebe ver Gabriel Di Meglio, “La consolidación de un actor político: Los miembros de la plebe porteña y los conflictos de 1820”. Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comp.). *La Vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, Voces y votos. Argentina,* (Argentina: F. C. E. 2003.) 335, 173-189. Especialmente las páginas 173-174.

se halla reducida la casta indígena de este fértil y hermoso país” y “convencida de que la verdadera causa y origen de tantos males era el injusto tributo personal, o captación con que estaban gravados”, se les elevó a “la clase de ciudadanos libres”, extinguiendo los tributos (art. 1), los servicios personales (art. 4), las restricciones a los matrimonios entre indígenas y otras castas, e incluso se fomentaron estos últimos “para que solo haya una clase de ciudadanos” (art. 5). También se otorgó facilidad para que los indígenas pudieran dedicarse libremente a toda clase de ocupación honesta, artes, oficios; el alistamiento en los batallones de blancos de los indios solteros, casados sin hijos o viudos sin ellos, siempre y cuando tuvieran entre 18 y 45 años “a menos que voluntariamente quieran alistarse en ella como buenos ciudadanos, defensores de la patria”. Esta serie de medidas lo que buscaba era “homogeneizar a los individuos en la clase de libres”, eliminando primero todos las cargas impositivas que tenían los indígenas, para luego imponerles las nuevas que su condición de “ciudadanos” les otorgaban, ya que ahora serían considerados iguales en derechos, pero también en deberes. En definitiva y como señalaba el artículo 19 de dicho edicto

[...] quedan abolidas toda ordenanza, instrucción, o reglamento, así general como particular, a algunos pueblos, y toda disposición, o ministerios dirigidos bajo el título de protección, a mantener a los Indios en un perpetuo pupilaje; pues quedando como quedan igualados enteramente con los demás ciudadanos y vecinos de la provincia, todos disfrutarán de una misma protección, bajo el escudo de las leyes rectamente administradas, por los principios liberales de un gobierno justo y equitativo, y serán oídas sus quejas y demandas en los tribunales, ocurriendo directamente a ellos, y administrándoles pronta justicia.²⁴

²⁴ A. G. N. Archivo Restrepo. Edicto de la Junta suprema de Cartagena. Cartagena mayo 6 de 1811. *Fondo I. Revolución de la Nueva Granada, Quito, y Venezuela. 1741-1831. 1. Revolución de la Nueva Granada. 1741-1831. Volumen 9. Revolución de Cartagena, Santa Marta y Panamá. 1810-1824. Rollo 5, folio 32-33.* La población indígena en la ciudad era minoritaria, más no era así en el resto de la provincia por esto dicho bando circuló por todos los partidos, y parroquias de la provincia, “leyéndose en las de los Indios por seis domingos seguidos, después de misa mayor, y entregándoles a sus jueces locales, por los de partido, y a los Curas los correspondientes ejemplares”. José María García de Toledo. Presidente.

La historiografía colombiana no ha prestado la suficiente atención a estas tempranas y revolucionarias medidas de dar igualdad legal y sufragio a hombres adultos, sin importar la raza, ni siquiera a unas más conocidas como el hecho de que la Constitución de Colombia de 1821 abrazara los mismos principios igualitarios. Adicionalmente, hasta 1827 los soldados y oficiales del ejército de Colombia, la mayoría de ellos no blancos, pudieron votar, lo que aumentó la base del electorado.²⁵

En las décadas siguientes a la disolución de Colombia²⁶, las guerras, la pobreza fiscal, el desorden administrativo, pero sobre todo la ascensión de sectores intermedios de mulatos y pardos; llevó al desencanto, principalmente entre algunos sectores “notables”, acerca de la participación del “bajo pueblo” en los asuntos públicos, especialmente en las elecciones.

Fue así, como surgieron voces de protesta frente a lo sucedido. A finales de la década del 20 un importante hombre de letras y de gobierno cercano ideológicamente a Bolívar, tajantemente rechazó la decisión de igualar al “bajo pueblo” con las personas más ilustradas, según Juan García del Río, al otorgarse los mismos derechos a todos los individuos, se rompió con las leyes naturales “que nos hacen a todos desiguales” y se generaron todos los desmanes y conflictos que

²⁵ Aline Helg, *Liberty & Equality in Caribbean Colombian 1770-1835*, (The University of North Carolina Press, 2004), 242. Sin embargo la misma Constitución de 1821 para evitar la injerencia directa de los sectores populares (entiéndase: negros libres, pardos, mulatos, zambos, indígenas etc.) en los comicios estableció que las elecciones estaban divididas en dos niveles unas primarias o parroquiales, que tenían una base amplia de participación ya que permitía votar a todos los varones colombianos que: tuviesen cumplidos 21 años de edad o estuvieran casados y tuvieran una propiedad de 100 pesos. Y unas elecciones secundarias cuya base era mucho más estrecha conformada por los electores, que eran al fin y al cabo los que elegían al ejecutivo y al legislativo. Con esto pretendieron representar el orden jerárquico de la sociedad y asegurar que los elegidos fueran los más notables. Ver Autor. “Entre leyes y votos. El derecho del sufragio en la Nueva Granada 1821-1853”. *Revista Historia Caribe* N. 10, (2005), 113-134.

²⁶ Más conocida como “La Gran Colombia” aunque no usamos este término porque nunca existió en los documentos.

han azotado a la república en los últimos años. García del Río fue un férreo opositor a la democracia, pero no en el sentido monárquico –aunque claramente sus ideas justificaban dicho sistema- sino al vincularla con la revolución y los desmanes que ella traía consigo. Evidentemente el desencanto de una generación que sufrió el cambio de gobierno y sistema pero también varios años de guerra y exilio lo llevaba a plantear dicha situación. Contexto parecido al que observó Alexis de Tocqueville en Norteamérica al percibirse del uso que se hacía de las palabras: democracia, instituciones democráticas, gobierno democrático “mientras no se las defina claramente (...) se vivirá en una confusión de ideas inextricable”.²⁷ El término republicanismo también fue estigmatizado por García del Río, quien llamó la atención sobre sus peligros al establecer “la igualdad de los niveladores”.

En vez observar las leyes de la naturaleza, que ha hecho desiguales a los hombres mediante una distribución más o menos liberal de sus dones y favores; en vez de aquella igualdad del punto de partida, que permite a cada cual colocarse según su mérito y utilidad, y que es la única que existe, y puede existir en una sociedad bien organizada, se dio a esta idea una latitud monstruosa y absurda, pretendiendo someterlo a todo a la misma medida.²⁸

Para Juan José Nieto, un hombre mestizo que ascendió en las jerarquías sociales ocupando los más altos cargos burocráticos, la Igualdad era el derecho a la vida por igual y al uso de los elementos que la mantienen²⁹; precisamente lo que criticaba García del Río -que no era menos mestizo que Nieto- es decir, la consideración de la igualdad como algo natural en el ser humano. El hecho de que ambos autores

²⁷ Alexis Tocqueville, *El antiguo régimen y la revolución II*. (Madrid: Alianza Editorial, 2004), 395, 100.

²⁸ Juan García del Río, *Meditaciones Colombianas. Editorial Incunables*, (Bogotá, 1985), 40-41.

²⁹ Juan José Nieto, Derechos y deberes del hombre en sociedad. Cartagena Imprenta por Eduardo Hernández, año de 1834. Biblioteca Luis Ángel Arango. *Fondo de libros raros y curiosos, Miscelánea 810 (1)*, Folio 1-16. Folio 4.

opinaron opuesto con respecto al tema de la igualdad implica que el tema no era racial sino político y ambos eran políticos.

La generación de letrados de la independencia de Cartagena había leído al también letrado español José María Blanco White, quien criticó fuertemente a los jacobinos por los principios de libertad e igualdad absoluta que según éste dieron sustento a los “demagogos sin escrúpulos, pervertidores de la palabra”; de allí que el término democracia fuera considerado como “peligroso” por parte de una parte de letrados ya que remitía al desorden y a la revolución en un tiempo en que el que se buscaba el orden.³⁰ Aunque García del Río era un niño cuando Blanco escribió esto, recibió la influencia de otros pensadores y sobre todo de un contexto turbulento que lo influyó para asumir cierta postura frente a la democracia y a la igualdad. El proceso de reconocimiento de la igualdad fue muy complejo en una sociedad que era tradicional y como tal conservaba una división en clases, estamentos y cuerpos, cada uno con privilegios y fueros especiales que no podían desaparecer de un día para otro. Por lo que la instauración legal del principio de igualdad, chocó con la realidad de una sociedad desigual y que se oponía a eliminar los privilegios de clases.

El principio mismo de la ciudadanía política requería de la existencia de una serie de contenidos de “probidad, patriotismo y virtudes cívicas” las cuales se señalaban como ausentes en el bajo pueblo y las castas, mientras que los notables eran los únicos portadores de ellas. Los legisladores, mencionó García del Río, no calcularon que en una sociedad como la neogranadina compuesta de “elementos discordes” donde era tan grande la desigualdad de condiciones, donde “la masa era tan indiferente a todo, menos al reposo, donde existía tanta inhabilidad política, era conveniente dar vigor a la autoridad y aun renunciar a algunos derechos (...).³¹

³⁰ “El Español” [Londres] que citamos en el presente artículo fue consultado el 11 de abril de 2009 en: <http://hemerotecadigital.bne.es/cgi-bin/Pandora.exe?fn=select;collection>>, enero-febrero de 1814, p. 106. Citado en artículo Jorge y Edwin Investigación y desarrollo.

³¹ Juan García del Río, *Meditaciones Colombianas ...* 42.

El mismo García advirtió sobre los peligros de los calentamientos republicanos y demócratas considerando absurda la pretensión de que todas las clases participen indistintamente del derecho de intervenir en los negocios de la comunidad. Lejos de ello, era necesario limitar este derecho a ciertos actos; no conceder el de votación sino a los que tengan ciertos requisitos indispensables.

La noción del sufragio universal es perjudicialísima. El derecho que un hombre posee con derecho a votar, es un derecho artificial; y no debe ser otro que el que las leyes le conceden. El sufragio universal está calculado para producir y alimentar opiniones violentas y servil dependencia, para dar en tiempos de quietud una gran preponderancia a la riqueza, y en tiempos de disturbios un poder adicional a los demagogos ambiciosos. Es la tumba de toda libertad moderada, la cuna de la tiranía y la licencia.³²

La igualdad había sido el centro de la Primera Independencia de Cartagena y Mompox. Después de que la Gran Colombia ganó su independencia en 1821, la igualdad continuo siendo una idea movilizadora, pero, a medida que la guerra fue cediendo, el concepto de *igualdad* para todos los hombres que demostraran civilización, luces e independencia económica desplazó los logros militares.³³ Todas las posiciones en pro o en contra de la participación de los sectores populares en los comicios tenían como objetivo impedir o utilizar para sí mismo, una fuerza electoral importante y que podía inclinar la balanza a favor o en contra de uno de los bandos en disputa. Los votos eran necesarios para cualquiera que quisiera obtener un cargo en el legislativo, así que estos no se podían despreciar, así proviniesen de vagabundos, lo que había que hacer era buscar la manera de cautivar a los posibles sufragantes, sin importar si estos cumplían o no con los condicionantes impuestos por la legislación, debido a que la decisión final de quien podía sufragar pasaba por

³² Juan García del Río, *Meditaciones Colombianas...* 152-153.

³³ Aline Helg, *Liberty & Equality in Caribbean Colombian...* 163.

la relación que tuvieran los sufragantes con un notable, y a su vez, la posición de éste último frente a los miembros de las juntas parroquiales y jueces encargados de definir la condición de ciudadano-vecino de un habitante, de la cual muy seguramente él hacia parte.

Sin embargo, a pesar de que el debate ideológico –político en torno a la ciudadanía adquiría importancia, la realidad era que había que poner en práctica los mecanismos de participación electoral y que la población con la que se contaba no era el individuo abstracto que preconizaban las teorías liberales contemporáneas sino que estaban compuestos por campesinos, labradores, militares y artesanos pertenecientes a las antiguas y aparentemente abolidas castas socio-raciales.

3. Militares, artesanos, feligreses. ¿Ciudadanos?

Una de las evidencias de la complejidad de la ciudadanía a inicios del siglo XIX es la participación de miembros de instituciones corporativas como la iglesia y el ejército en los procesos electorales. Si bien la ciudadanía moderna definía al actor principal de la nación, el individuo, la presencia de soldados –ciudadanos y de curas alentando votos– explica los bemoles de la construcción ciudadana. Sin embargo, no debe verse este hecho como una particularidad de Cartagena. En general en América Latina las independencias se obtuvieron por la vía de la guerra, por lo que el soldado debía ser reconocido como ciudadano y éste último debía mostrar su valor al defender a la nación por las armas. Del otro lado, los curas se convirtieron en intermediarios entre la política y la sociedad, cuestión que facilitó su integración en la sociedad republicana como mostraremos en este acápite.

Un prestigioso abogado y catedrático de la Universidad del Magdalena e Istmo publicó un documento que analizaba críticamente la Constitución neogranadina de 1832; en él resumió lo que entendía por ciudadanía de la siguiente manera: Se llaman ciudadanos, los miembros de una nación que cumplen con los requisitos que exige la ley. Estos requisitos dimanan

[...] de que no es conveniente para el bien de los pueblos que todos los hombres ejerzan esos derechos si no tienen interés por la nación, juicio y capacidad suficiente para usar de ellos con acierto. Los derechos políticos no son como los individuales necesarios al hombre como tal, sino a los individuos considerados como miembros de la sociedad. Los derechos individuales son verdaderos beneficios útiles siempre al que los obtiene: los derechos políticos, se convierten frecuentemente en deberes sociales, porque de su buen uso resulta más utilidad a la nación que al individuo.

Las condiciones de interés, juicio y capacidad que se exigía para el ejercicio de la ciudadanía se procuraba por diversas cualidades que debían tener aquellos a quienes se concedía. Cierta edad, algunos bienes de fortuna, o al menos industria o profesión que garantizara los medios de subsistir con independencia, algunos conocimientos como saber leer y escribir y el nacimiento en el territorio.³⁴

Unos años después Justo Arosemena publicó un catecismo en el que explicó también el término ciudadano pero prestando mayor énfasis al sufragante y elector. Acerca del ciudadano señaló que es el que “no hallándose en ningún puesto público hace parte de la masa común de la sociedad”. Definición bastante vaga pero que da cuenta de que él lo comprendía a partir de los derechos políticos. Posteriormente se pregunta qué hacer con los sufragantes que dan su voto por el primero que se los pide, y sugiere “concretar semejante derecho a aquellos individuos que por su edad, conocimientos, industria, diesen garantía de ejercerlo bien; pero este punto sale ya de nuestra materia, i pertenece a la ciencia constitucional”.³⁵

³⁴ “Elementos de derecho constitucional, seguidos de un examen crítico de la constitución Neo-Granadina. Por el Dr. Antonio del Real, Catedrático de dicha ciencia en la Universidad del Magdalena e Istmo”. Cartagena, 28 de Febrero de 1839. Imprenta de Eduardo Hernández, *Fondo Pineda*. 734. Folio 12.

³⁵ Principios de Moral política, redactados en un catecismo. Varios artículos sueltos por Justo Arosemena, Bogotá, imprenta de Cualla, 1849. Biblioteca Luis Ángel Arango. *Fondo de libros raros y curiosos, Miscelánea 810 (2)*, Folio 1-101. pp. 28y 29.

La constitución de la Gran Colombia emanada del Congreso de Cúcuta de 1821 también definió los derechos ciudadanos a partir de las limitaciones al voto, fue así que disminuyó los requisitos socioeconómicos del sufragio censitario y suspendió los privilegios militares. Los miembros del ejército podían votar en las elecciones primarias. Muchos no votaron en las elecciones de 1822, por lo que en 1825 el gobierno expidió una orden que buscaba impulsar el sufragio de los integrantes de la guarnición, al tiempo que trataba de evitar que remociones de la tropa dieran lugar a dobles votos.³⁶

Teniendo en consideración que los individuos armados de la Nueva Granada disfrutaban de las mismas garantías que el resto de ciudadanos, y que no gozaban del fuero sino en campaña y en los delitos puramente militares, y que por el hecho de pertenecer a la carrera de las armas no habían perdido la calidad de ciudadanos; además de que con el prest que les estaba señalado por la ley tenían asegurada su subsistencia sin depender de otro en calidad de sirviente o jornalero, el 2 de julio de 1832 el gobierno colombiano expidió una ley que legalizaba el derecho del sufragio de los individuos de tropa en las asambleas primarias siempre que cumplieran los requisitos exigidos por la constitución.³⁷

A diferencia de los primeros años de vida independiente, los militares tenían la facultad de votar como los demás ciudadanos. Con este cambio surgen inquietudes sobre la aptitud para votar de los integrantes más bajos de la tropa. El argumento que justificó el cambio era que la carta del 32 a diferencia de sus predecesoras no exigió la tenencia de ingresos ni de propiedad para acceder al derecho de sufragio, lo que en

³⁶ Mencionado por el secretario de Guerra en 1835, Antonio Obando, como un antecedente sobre la facultad y uso del voto de los miembros de la tropa. ver Antonio Obando, Exposición presentada al Congreso de la Nueva Granada por el secretario de Guerra y Marina, 1 de marzo de 1835. BNC, Quijano, 27, 2.

³⁷ José Hilario López, Secretario de Estado en el despacho de Guerra y marina. Exposición que hace al congreso de la Nueva Granada en 1831 sobre los negocios a su cargo. Bogotá, 1833, pp. 11 y 12.

teoría permitió que votaran quienes tuvieran unos ingresos suficientes para poder vivir. Sin embargo, las múltiples interpretaciones que tuvo la ley trajeron confusiones en torno a la definición de “subsistencia asegurada” sobre todo cuando se trataba de definir el voto de la tropa “porque no había duda en que estos tenían asegurada su subsistencia con el servicio que se presta en la noble carrera militar”. Pero por otra parte se hacía fuerte “el inconveniente de la influencia de los jefes en individuos que en lo general carecen de nociones sobre la importancia i libertad del derecho de sufragio”.³⁸ Es decir, que la existencia de los ingresos necesarios no era condición para que hubiera independencia política, así por ejemplo se manifestaba que “un jornalero tenía más independencia de opinión que los soldados y marineros y que muchos dedicados a otras profesiones”.³⁹

En los comicios de 1834 hubo inconvenientes en la definición de quiénes tenían derecho al sufragio. Desde su periódico *El termómetro político de la Costa*, Eusebio María Canabal expresaba su preocupación por que en las elecciones primarias de este año, habían sufragado los soldados en virtud de una declaratoria expedida por la administración de José Ignacio de Márquez el 2 de julio de 1832; tal vicio como era señalado por el editor cartagenero debía ser corregido porque es contrario al espíritu de la constitución que,

[...] suspende de la ciudadanía (y en consecuencia del derecho de ser sufragante parroquial) á los jornaleros y a los sirvientes domésticos; probablemente porque están sujetos a una dependencia que puede comprometer la dignidad de la ciudadanía; y juzgamos que si tales razones son justas con respecto a los muchos miles de granadinos a quienes se priva del ejercicio de los derechos políticos, deben aplicarse con más razón á *los soldados, porque están constituidos en una dependencia más completa y permanente, y de más difícil remedio*, en

³⁸ *Semanario de la provincia de Cartagena*, Cartagena, 12 de noviembre, 1843, N. 70.

³⁹ *Semanario de la provincia de Cartagena*, Cartagena, 14 de mayo de 1840 N. 68 p. 3.

fuerza de las severas leyes que proveen a la disciplina militar.⁴⁰

Las elecciones de 1834 fueron de las más disputadas del período de estudio, pues la gran cantidad de páginas que se publicaron en los periódicos locales, así como las hojas sueltas que circularon en la provincia así lo demuestran. También parece que se presentaron irregularidades en el ejercicio del sufragio, como era frecuente, todos los bandos en disputas se acusaban mutuamente de haber cometido actos “escándalosos” o “atentatorios contra la seguridad pública” como se les denominaba a lo que después se conocería como fraudes electorales.⁴¹ El mismo Canabal señaló que a pesar del vivo interés en estos comicios los electores fueron elegidos por la tropa y fueron anulados los votos de la mayoría de ciudadanos. Pero ¿cómo se dieron los votos de los soldados y por quienes votaron?:

Un sargento, cabo o pito se ha puesto detrás de cada soldado á decirle el nombre de cada uno de los que estaban en una lista impresa y que se fijó en las esquinas, que se repartía en los pueblos y en los cuarteles y que comenzaba por Dr. Miguel Tobar, y acababa por Ignacio Morales. Hubo soldados tan torpes, que fue imposible que pronunciasen ciertos apellidos, v.g. Cuenca, y López Aldana, pues innumerables ciudadanos se reían al oír los disparates que pronunciaban, diciendo *culeca, lo que es Aldaba, lo que es jarana.* [...] ¿No habría sido mejor que se les hubiera dejado votar libremente por los jefes y oficiales de la guarnición á quienes conocen, de quienes han recibido la instrucción militar, y con quienes han partido de las glorias, y las penas en el campo de batalla? [...] ¿Semejantes votos no habrían

⁴⁰ *El termómetro político de la Costa*, Cartagena, junio 25 de 1834, N. 12 p. 1. cursiva en el original.

⁴¹ Eduardo Posada Carbó, “Malabarismos electorales. Una historia comparativa de la corrupción del sufragio en América latina, 1830-1930”, En: *Naciones, gentes y territorio. Ensayos de historia e historiografía de América latina y el Caribe*, (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2000), 270-304. Ver también *Codificación Nacional, de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912. 1827-1828*, Tomo III, N. orden 522, (Bogotá: Imprenta Nacional, 1926).

sido emitidos con la libre voluntad, con que no han sido dados por sujetos que en las mismas elecciones preguntaron al mismo soldado si los conocía, y respondía que no? No hay duda que el que mando formar la lista, no lo animaba el noble sentimiento de que el soldado votara, sino de que le sirviera de un ciego instrumento, que hiciera electores a ciertos ciudadanos.⁴²

No se trataba de militarizar las urnas sino por el contrario de considerar a los soldados como ciudadanos. Evidentemente, ello traía ventajas políticas al grupo que tuviera el control de los hombres de armas pero también representaba un principio liberal de representación.⁴³ De igual manera en 1849 un periódico de filiación conservadora denunció la expulsión de las filas militares del sargento Enrique Ruiz perteneciente al batallón 7º, según ellos por haber sufragado en las elecciones por la lista de los candidatos “del orden o conservadores”, Señalaron que “de igual clase, Manuel Urruchurtu ha estado en el calabozo, por resistirse a votar por la lista roja, hasta ayer que se le puso en libertad para mandarlo a una comisión a Pasacaballos, Esto es lo que puede llamarse una *democracia modelo!*” denunciaron así las supuestas arbitrariedades de los “rojos” liberales en contra de la libertad del sufragio.⁴⁴

Pero ¿cuál era el inconveniente en que votara la tropa? ¿se intentaba proteger la libertad del sufragio, o sólo era una argucia para reprochar un comportamiento que traería consecuencias desfavorables para los objetivos políticos de los serviles? El político liberal Manuel Marcelino Núñez se preguntaba desde su tribuna política: “¿Por qué los serviles

⁴² *El termómetro político de la Costa*, Cartagena, julio 16 de 1834, N. 15 p. 3-4.

⁴³ En un catecismo de mediados de siglo se advertía que los militares no podían acudir con sus armas a las urnas sino cuando sea conducida a esos puestos para dar seguridad, inspirar confianza i mantener el orden”. Cerbeleón Pinzón, *Catecismo republicano para instrucción popular por Cerbeleón Pinzón*, (Bogotá: Segunda edición, imprenta de “El Mosaico”, 1865). Biblioteca Luis Ángel Arango. Fondo de libros raros y curiosos, *Miscelánea 13 (6)*, Folio 1-56.

⁴⁴ *El porvenir periódico de la juventud*, Cartagena, 5 de diciembre de 1849, N. 16. p.3.

gustan tanto de la ley del embudo cuando pretenden que ahora no suceda lo que a Marras “explicaremos” que los ricos soldados concurren como los demás ciudadanos con su voto en las elecciones parroquiales?”.⁴⁵ Seguramente -respondía Núñez- porque para las elecciones de 1834 ellos, es decir los serviles, ya no tenía las influencias que otorgaba sobre algunos militares, lo que hacía que recurriera a declarar la ilegalidad de un comportamiento del cual ellos hicieron uso durante toda la etapa que el país estuvo bajo su mando.

Sin embargo no todos los sufragios eran producto de la coacción militar o de los soldados, éstos apenas eran unos dos mil en toda la República. Al margen de esta, hubo otras prácticas políticas que permitían la consecución de votos. Uno de los elementos que más aglutinaba a la población era la asistencia a misa. El poder que tenían los curas era reconocido por las autoridades civiles, de hecho que éstas recurrián al poder eclesiástico para dar legitimidad a algunos actos del gobierno. Por ejemplo, durante el siglo XIX cuando se proclamaba una constitución ésta era juramentada y uno de los protocolos más importantes era la celebración de una misa, TE DEUM, luces y fiestas por varios días; así mismo, durante la misa el cura párroco en su homilía hacía una exhortación a la bondad de la constitución y recordaba el deber cristiano de obedecer “tanto a las leyes divinas como a las humanas” mientras levantaba el texto constitucional.⁴⁶

Desde mucho antes de los acontecimientos de las independencias, los curas tuvieron una influencia enorme en la vida política de las provincias, sin embargo con el cambio acaecido tras las revoluciones muchos se convirtieron en abanderados de la causa republicana y defendieron tanto

⁴⁵ *El calentano*, Cartagena, julio 9 de 1834 N. 10. p. 2.

⁴⁶ “Boletín Publicación y Juramento de la Constitución. Archivo Restrepo, Riohacha Abril 30 de 1832”. Archivo José Manuel Restrepo Rollo 5 Vol. 9-14. (ff. 479-480). Para la constitución de 1843 ver la ceremonia de la jura en semanario de la provincia de Cartagena 24 de septiembre de 1843 no. 63. p. 3. La jura de la constitución era en definitiva un acto del antiguo régimen, no en vano la constitución de Cádiz debió de ser jurada por todos los cuerpos que componían los territorios de la monarquía española.

desde la iglesia como con las armas la causa libertadora. Pero el poder de estos llegaba más allá, el púlpito era utilizado tanto para catequizar en lo divino como en lo terrenal, la política invadía el atrio de la iglesia, de hecho muchas de las asambleas parroquiales se llevaban a cabo al interior de ellas y los curas pasaban fácilmente de cazadores de almas a cazadores de votos.⁴⁷

En 1834 el dirigente liberal Juan José Nieto desde su órgano de difusión acusó a los serviles por hacer uso de una religión que según éste, ni ellos mismos respetan y atienden únicamente con el objetivo de ganar votos para su causa

[...] mientras que allá entre sus pechos no conocen ni respetan a la religión que ellos mismos hipócritas profanan al invocarla cuando la necesitan, se valen de sus ministros engañados, de los curas para seducir al pueblo y estorcionarlo para que de sus votos para la representación nacional a los enemigos tan conocidos de la patria y del gobierno.⁴⁸

En el periódico liberal *El Cachaco* publicado en Bogotá por Lorenzo Lleras y Florentino González y en el que también participaba el presidente Santander, denunciaron la circulación de unos papelitos del provisor de Cartagena “escrito a los curas para que sedujesen al pueblo a fin de que reeligiese al Dr. Castillo para senador”⁴⁹ y hacía un llamado a cooperar para que “llegue aquel día dichoso en que se destruya ese pernicioso influjo del clero en nuestros negocios públicos. Ese día podremos decir, ya hay libertad”.⁵⁰

Sin embargo no todos rechazaban la presencia de los curas en política, de hecho algunos fueron presentados como candidatos para diputados. En una carta enviada por Mariano

⁴⁷ Aunque dicha práctica parece haberse desarrollado más en las zonas rurales, también se dio en ciudades importantes como Bogotá y Cartagena.

⁴⁸ *El Cartagenero*, Cartagena, 5 de abril de 1834, N. 6. p. 2.

⁴⁹ *El Cartagenero*, Cartagena, 25 de junio de 1834, N. 13. p. 4.

⁵⁰ *El Cartagenero*, Cartagena, 25 de junio de 1834, N. 13. p. 1.

Montilla al comandante militar de la provincia de Mompox le recomendaba a este que cuidara que los resultados de las elecciones para diputados les fuesen favorables y no ocurriera el desastre de las anteriores, es decir que no salieran electos Troncoso y Pino, le decía además que el doctor Revollo “tampoco sería malo, y reuniría mucho voto, pues fue, y es cura de esa ciudad y lo aprecian bien”.⁵¹ Unos días después y viendo la dificultad de obtener un triunfo electoral el mismo Montilla le recordó la necesidad de que

[...] se presente de candidato al doctor Revollo, a Carlos Jiménez, a Piñerez; y muy bueno sería Troncoso el de Ocaña: vea usted bien que el nombramiento de Ribón conviene o el del señor Serrano o el de algún clérigo machucho, apoyelo siempre con preferencia a los conocidos trabucos y últimamente observe usted mucho las intrigas de los contrarios y las informalidades que se cometan para decir de nulidad inmediatamente.⁵²

Al mismo tiempo le indicaba la forma como debía obrar en caso de no poder triunfar; la estrategia era clara, o se obtenía un triunfo o no había elecciones. A diferencia de la influencia que podía ejercer el oficial a cargo de una tropa sobre sus subordinados durante el ejercicio electoral, en el caso de los curas y párrocos su influencia estaba legitimada por las leyes divinas y ellos podían hacer uso de ellas recomendando desde el púlpito a sus fieles que votaran por el candidato de su preferencia, además teniendo en cuenta que el mismo poder civil les otorgaba legitimidad al concederles participación en sus obras terrenales, estos tenían aún más justificación para sus actos.

Pero ¿cuánto podía influir un cura entre sus feligreses? Teniendo en cuenta que se trataba de una sociedad

⁵¹ "Mariano Montilla a Coronel Conde Federico de Adlercreutz, Turbaco 28 de abril de 1829". Federico de Adlercreutz, La cartera del Coronel Conde de Adlercreutz....1928. p. 86-87.

⁵² "Mariano Montilla a Coronel Conde Federico de Adlercreutz, Turbaco 9 de mayo de 1829". Federico de Adlercreutz, La cartera del Coronel Conde de Adlercreutz... 1928. p. 90-91.

extremadamente tradicional, con una transición muy reciente al sistema republicano seguramente que era mucha la influencia; sin embargo la prensa periódica y las hojas sueltas generaban también un aire de discusión que permitía la toma de decisiones sobre la base de argumentos de otro tipo. En este sentido la existencia de unos espacios públicos de discusión, de una opinión pública que podía tener alguna influencia entre la sociedad, y la presencia constante de intermediarios políticos reclutando clientelas electorales entre los distintos sectores sociales y en los rincones más apartados de la provincia de Cartagena, permiten crear una imagen de una sociedad que era capaz de negociar su participación en las lides electorales porque sabían (la presencia de dirigentes en sus parroquias y distritos en busca de votos así se lo demostraban) que su voto tenía un valor de uso y que éste le podía significar unos recursos económicos, sociales o políticos a través de una negociación con los intermediarios políticos.

Pero no todos los sufragantes eran soldados o pertenecían al cuerpo militar, ni todos los votos eran conseguidos a través de la fuerza de las armas o de los catecismos de los curas. Entonces, ¿cuáles eran las motivaciones para participar del sagrado acto del sufragio? ¿Por qué la gente participaba en él? ¿La sociedad en general vio en el sufragio una forma de intervención deseable? Los relatos de la época describen un ambiente electoral acalorado, siempre con unos bandos en disputas que se competían por el control del poder local, Sin embargo no faltaban las quejas por la falta de “espíritu público” de la ciudadanía que no prestaba atención al desarrollo de los acontecimientos políticos más notables. En las elecciones participaban todos los sectores sociales habilitados o no para el ejercicio del derecho al voto, constantemente las editoriales de los periódicos utilizan términos como “populacho” o “bajo pueblo” de manera despectiva para referirse al uso que la facción ganadora hizo de estos en los comicios, mientras que los ganadores se refieren a este mismo actor social como “El

pueblo se expresó” “La grandeza del pueblo” para ejemplificar que estos cuentan con la mayoría electoral.⁵³

En general, el acto del sufragio fue un procedimiento colectivo que se realizaba en grupos más o menos homogéneos de personas. Tanto para quienes buscaban votos como para los vecinos que sufragaban, era más fácil agruparse e ir a las urnas. Pero también, porque participaban colectivamente de los festejos preelectorales.

4. Conclusión

En los países que tienen la dicha de ser rejidos por un gobierno republicano como el nuestro, cada ciudadano, si desea cumplir fielmente sus deberes para con la patria, si el egoísmo propio de las almas bajas no ha apagado en su pecho la última chispa de amor patrio, si quiere, en una palabra, merecer el honroso título de buen ciudadano, debe consagrarse sus luces, sus esfuerzos, sus ratos mismos de descanso al bien de esta patria en que nacimos, en la que conservamos tantos objetos de nuestro afecto, y con la que estamos identificados por nuestros pasados sacrificios.⁵⁴

Así resumía *El Semanario* de la Provincia de Cartagena los valores que el republicanismo había despertado en la sociedad y la manera como los ciudadanos debían cumplir con los deberes que tan importante dignidad les demandaba. En el texto citado, vemos cómo el escritor llamaba a todos los “honorables ciudadanos” para que interviniieran con sus conocimientos en el beneficio del Estado, porque éste, al decir del mismo, necesitaba y porque en alguna medida todos compartían unos mismos recuerdos de las luchas pasadas por las independencias. Así, la historia común de luchas contra el invasor sería el elemento aglutinante y crearía la imagen de una comunidad de intereses, que invitaría a que

⁵³ *El tribuno del pueblo*. Cartagena, julio 17 de 1836.- imprenta de E. Hernández. y Ciudadano Fidel, Cartagena 10 de mayo de 1849, imprenta de E Hernández.

⁵⁴ Semanario de la provincia de Cartagena, Cartagena 29 de enero de 1843. N. 29. p. 3-4.

todos sintieran como suya la patria y desearan intervenir en el bienestar público. Además de los sentimientos jugaba un papel importante las propiedades, a estas hacían alusión tanto las constituciones como el escritor señalado al justificar la necesidad de defender el territorio donde se las poseía. De esta manera un pueblo sólo sería feliz cuando cada ciudadano contribuyera con su conocimiento para la felicidad pública, este era “el verdadero carácter republicano” que se iría adquiriendo a medida que las instituciones lo fueran proporcionando.

En definitiva, el debate de la ciudadanía en Cartagena a principios del siglo XIX se reducía a la definición de quiénes podían votar, y éste debate a su vez aunque remitía a unos fundamentos teóricos basados en la libertad del sufragio, y en la consecuente independencia del sufragante, en el fondo el debate no podía alejarse de las características sociales de la sociedad cartagenera de la primera mitad del siglo XIX. Así, cualquier teoría chocaba con la realidad que debían vivir los letrados y miembros de las élites, las cuales servían de catalizadoras de distintas tendencias liberales, por lo que finalmente se imponía la practicidad. De tal manera, que durante la etapa previa y posterior a las elecciones se desarrollaban al interior de los periódicos y seguramente de los cafés, esquinas y calles de la provincia, discusiones en torno a los derechos políticos, que eran fundamentadas en los principios del gobierno representativo pero cuyos justificantes estaban siempre en la tradición de los comportamientos y de las prácticas que los distintos actores políticos habían llevado a cabo a lo largo de la corta vida republicana. En el caso de la votación de los soldados, no estaba en juego el principio irrecusable de libertad e individualidad que preconizaban las teorías liberales contemporáneas a la discusión, sino la posibilidad de obtener unos sufragios cautivos que de lo contrario caerían en manos de la facción opuesta. De igual manera ocurría con el papel que los curas jugaban como cautivadores de votos. Así el voto de la tropa o el de los feligreses era necesario para desarrollar la legitimidad al interior del sistema convirtiendo de esta manera a estos actores en ciudadanos.

Soldados, feligreses y la plebe, fueron incorporados al debate político amen de su transformación en vecinos. Esta última fue la categoría que permitió canalizar estos sectores tan divergentes de la sociedad en actores políticos claves en la legitimación del sistema electoral. De tal manera que cuando se debatían la independencia de los artesanos, feligreses y soldados no era más que un arma política para combatir unos sufragios que parecían ponerse en contra, y lo contrario, cuando se defendía los valores morales y cívicos de los mismos, era para defender un resultado favorable en las urnas. En definitiva, el pragmatismo pareció ser el recurso ideológico –político que permitió construir la figura del vecino-ciudadano.

Bibliografía

Adlercreutz, Federico. *La cartera del Coronel Conde de Adlercreutz, Documentos inéditos relativos a la historia de Venezuela y de la Gran Colombia*. París: Editions Excelsior, 1928.

Annino, Antonio, Castro Leyva, Luis y Guerra, François-Xavier. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Annino, Antonio. *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995.

Annino Antonio, y Romanelli, Raffaele. «Notabili elettori, elezioni». *Quaderni Storici*: N. 3 Nova Serie 69. (Diciembre 1988). Bologna: Il Mulino.

Arosemena, Justo. *Principios de Moral política, redactados en un catecismo*. Bogotá: imprenta de Cualla, Biblioteca Luís Ángel Arango, 1849. *Fondo de libros raros y curiosos, Miscelánea 810 (2), Folio 1-101*.

Bolívar, Simón. “Manifiesto de Cartagena, Cartagena de Indias, diciembre 15 de 1812” En: *Escritos políticos*. Madrid: Alianza Editorial, 1975.

Botana, Natalio. *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana, 1977.

Carmagnani, Marcelo. Élites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina: *Metapolítica*, 2. No. 6, 1998.

Chiaramonte, José Carlos. *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina 1800-1846*. Buenos Aires: Ariel, 1997.

Conde Calderón, Jorge. *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y distinción racial en el Caribe colombiano. 1821-1855*. Medellín: La Carreta histórica, 2009.

Conde Calderón, Jorge. *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815*. Barranquilla: ediciones Universidad del Atlántico, 1999.

Conde Calderón, Jorge. “Representación política y prácticas electorales en el Caribe Colombiano, 1820-1836”. *Anuario de Estudios Bolivarianos*: 10, N. 11, (2004).

Corrales, Manuel. *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena de Indias, hoy Estado soberano de Bolívar en la unión colombiana*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1883.

Del Real, Antonio. *Elementos de derecho constitucional, seguidos de un examen crítico de la constitución Neo-Granadina*. Cartagena, 28 de Febrero. Imprenta de Eduardo Hernández. Fondo Pineda. 734. Folio 12.

Díaz Merino, Juan Antonio. “Desterrado de Cartagena de Indias, sobre la situación política de dicha ciudad. Cádiz, 28 de agosto 1811. Archivo de las Cortes de Cádiz, Serie general, legajo 22”. En: *La visión del Nuevo Reino La visión del Nuevo Reino de Granada en las cortes de Cádiz 1810-1813*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia/ Universidad Industrial de Santander, 2008.

Di Meglio, Gabriel. “La consolidación de un actor político: Los miembros de la plebe porteña y los conflictos de 1820: La Vida política en la Argentina del siglo XIX”, en: *Armas, Voces y votos. Argentina*. Argentina: F. C. E. 2003.

Gallego, José Andrés. “Partidos y elecciones en la ciudad hispánica del siglo XVIII (Ca. 1766)”, en: *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. Madrid: CSIC, 1989. T. III.

García del Río, Juan. *Meditaciones Colombianas*. Bogotá: Editorial Incunables 1985.

Garrido, Margarita. *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

Helg, Aline. *Liberty & Equality in Caribbean Colombian. 1770-1835*. Chapell Hill- Londres: The University of North Carolina Press, 2004.

Herzog, Tamar. “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”. En: *Anuario del IEHS*, N. 15: (2000).

Irurozqui, Marta. “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830” en: *Revolución, Independencia y las nuevas Naciones de América*. Madrid: Mapfre Tavera, 2005.

Malamud, Carlos. *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: La liga del sur 1908-116*. Madrid: UNED, 1997.

McEvoy, Carmen. *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana 1871-1919*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

Manin, Bernard. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

Monsalvo Mendoza, Edwin. “La igualdad: Entre la retórica republicana y la distinción racial. Cartagena de Indias 1810-1830”. Anuario de Historia regional y de las fronteras: 15 N. 1 (2010). Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga.

Monsalvo, Edwin y Conde, Jorge. 2010. “Referentes doctrinales en la independencia de la Nueva Granada”. *Revista Investigación y desarrollo*. 18 N. 2, (2010).

Morgan, Edmund. *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*. Argentina: Siglo veintiuno editores, 2006.

Murilo de Carvalho, José. *Desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil*. México: FCE. 1995.

Nieto, Juan José. Derechos y deberes del hombre en sociedad. Cartagena Imprenta por Eduardo Hernández, año de 1834. Biblioteca Luís Ángel Arango. *Fondo de libros raros y curiosos, Miscelánea 810* (1), Folio 1-16. Folio 4.

Ortiz L. y Uribe Urán, Víctor. *Naciones, gentes y territorio. Ensayos de historia e historiografía de América Latina y el Caribe*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2000.

Peloso, Vincent. "Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-nineteenth century Peru". En: *Liberals, Politics, and Power: State Formation in Nineteenth Century Latin America*, eds. Athens: University of Georgia Press, 1996.

Pinzón, Cerbeleón. *Catecismo republicano para instrucción popular por Cerbeleón Pinzón*. Bogotá: Imprenta de "El Mosaico", 1865. Biblioteca Luís Ángel Arango. *Fondo de libros raros y curiosos, Miscelánea 13* (6), Folio 1-56

Posada Carbó, Eduardo. *Elections Before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*. Hounds mills and London: MacMillan Press, 1996.

Rossanvallon, Pierre. *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Colección itinerarios Instituto Mora, 1999.

Sábato Hilda, "Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850s-1880s.", En: *Past and Present*, 136, (1992).

Sábato, Hilda. *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México D.F.: Fideicomiso de Historia de las Américas del Colegio de México, FCE, 1999.

Sábato Hilda. *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: FCE, 2003.

Sábato, Hilda y Palti, Elías. “¿Quién votaba en Buenos Aires? Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880”, En: *Desarrollo Económico*, N. 119, (oct.-dic. 1990).

Sourdís, Adelaida. *Cartagena de Indias durante la primera República, 1810-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1988.

Tocqueville, Alexis. *El antiguo régimen y la revolución II*. Madrid: Alianza Editorial, 2004.

Valenzuela, J. Samuel. *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires: Ediciones IDES, 1985.

“Villavicencio Antonio al gobernador y Comandante de Cartagena de Indias. 1810. Cartagena 10 de mayo”. *Revista del Archivo Nacional*. Tomo II, N. 19, agosto 1938. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.